ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS MEDIOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (280) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para este tipo de contratos la comunidad de los diferentes municipios del Meta está convocada a participar del presupuesto público a través de la formulación de proyectos y bajo la figura de convenios solidarios.

Entre los mismos habitantes, se reúnen, analizan y concretan cuáles son las necesidades más apremiantes en temas de infraestructura recreo deportiva y basadas en ellas, estructuran sus iniciativas formalmente y las presentan al Instituto de Deporte y Recreación del Meta, de acuerdo con la convocatoria que realizo el instituto mediante convocatoria pública.

En el Departamento del Meta se han celebrado contratos entre entidades públicas y Juntas de acción comunal diferentes convenios solidarios de celebración de obras de baja complejidad con la Agencia de Infraestructura del Meta y diferentes entidades.

El IDERMETA entre los años 2022 y 2025 celebro 124 convenios solidarios con los diferentes municipios del departamento, para el mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, dándole la facultad a los presidentes de junta para elegir los proyectos que querían realizar, acordando las necesidades entre las juntas y el IDERMETA.

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector económico se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ello. Dicho esto, podemos decir que existen estos tres sectores de la economía.

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 2,2% respecto al mismo trimestre de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento fueron la administración pública, educación y salud (5,7%), el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,9%) y las industrias manufactureras (2,9%).

En cuanto al sector de la construcción, se registró una variación anual de -5,4%, comportamiento explicado principalmente por la disminución de la actividad edificadora. Sin embargo, el subsector de obras civiles presentó una variación positiva de 0,6%, evidenciando la continuidad de la inversión pública en infraestructura y equipamientos comunitarios, escenario favorable para la ejecución de proyectos mediante convenios solidarios.

2.2 CONVENIOS SOLIDARIOS Y EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Según el Departamento Nacional de Planeación más de 50 entidades y 1.000 procesos contractuales han hecho uso de esta figura jurídica que le permite a las comunidades participar de la contratación pública e impactar positivamente en sus territorios.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) reafirman que las entidades del Estado siguen autorizadas legalmente para realizar contrataciones a través de convenios solidarios, subrayando la importancia de este mecanismo en la contratación pública.

El DNP presentó el 7 de junio un recurso de súplica ante la Sección Tercera del Consejo de Estado para exponer el marco normativo que habilita legalmente los convenios solidarios y rebatir los argumentos que sustentaron la decisión adoptada en el auto del 28 de mayo de 2024 que suspendió provisionalmente el artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

A pesar de esta suspensión, el Gobierno Nacional aclara que la decisión no afecta la vigencia de las disposiciones legales que permiten la celebración de convenios solidarios, garantizando su aplicación en todo el territorio nacional conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, indicó el DNP, y resaltó la importancia de la celebración de estos convenios que logran mayor inclusión de las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones sociales en la contratación pública para la transformación del territorio de la mano de las comunidades.

Por su parte, Cristóbal Padilla, director de Colombia Compra Eficiente, señaló que "la contratación a través de convenios solidarios es una herramienta esencial para promover la transparencia, eficiencia e inclusión en la contratación pública.

Este enfoque facilita la participación de los actores sociales y las comunidades en la ejecución de obras de menor cuantía, fortaleciendo el tejido social y la autogestión comunitaria".

Es importante señalar que el mecanismo de convenios solidarios contribuye a la democratización de las compras públicas, asegurando que los beneficios de estos procesos lleguen a un mayor número de personas.

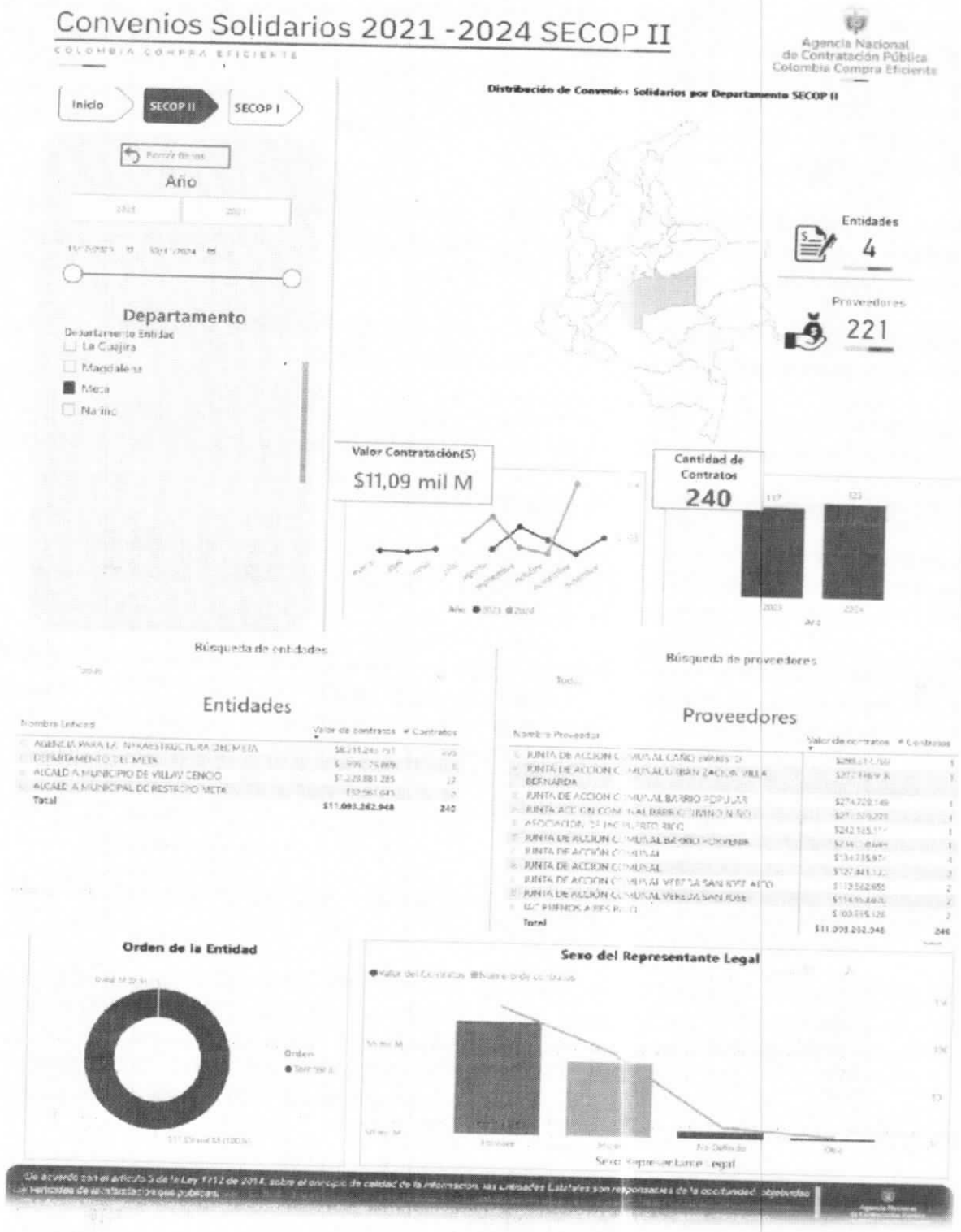
2.3 LOS BENEFICIOS DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

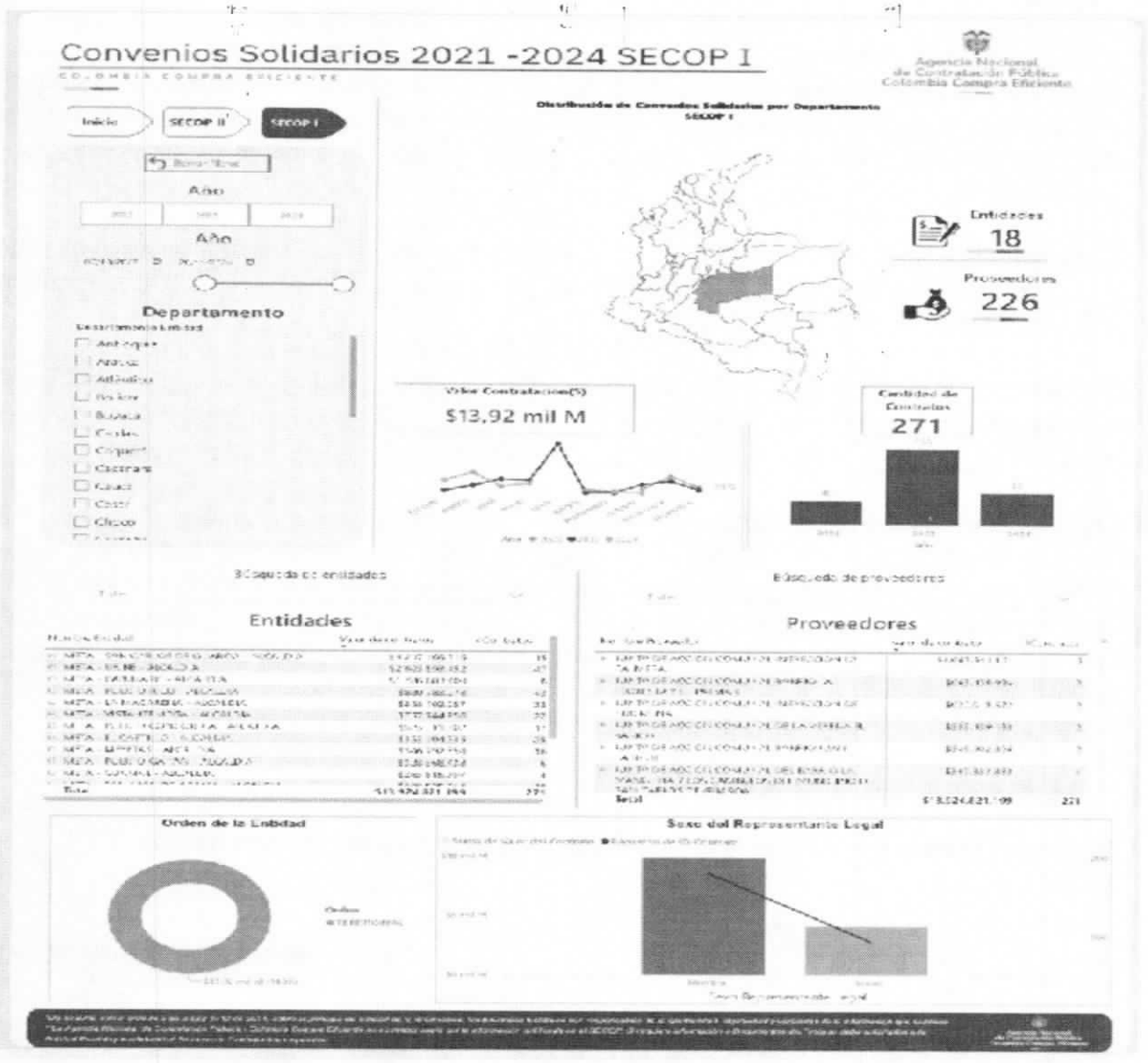
Desde la emisión de los documentos tipo para la contratación directa de convenios solidarios que realizó Colombia Compra Eficiente en la Resolución 358 del 30 de junio de 2023, se ha observado un uso significativo de este mecanismo hace más de 20 años.

El primer proceso registrado en SECOP que aplicó este instrumento contractual se realizó el 10 de agosto de 2023 por la Alcaldía de Villavicencio. Hasta la fecha, según los datos alojados en SECOP, un total de 1.123 procesos contractuales han utilizado el documento tipo, representando un valor de $141.991 millones. Vale la pena destacar que, en total, 56 entidades han celebrado contratos de convenios solidarios, abarcando 20 departamentos del país lo que evidencia el impacto positivo y la aceptación de esta modalidad de contratación en diversas regiones ya que facilita la ejecución de proyectos comunitarios que benefician directamente a la población.

Finalmente, el DNP y Colombia Compra Eficiente invitan a las entidades territoriales a seguir usando los convenios solidarios en sus documentos precontractuales.

Durante los últimos años los convenios solidarios se han consolidado como una herramienta efectiva para promover la participación ciudadana en la ejecución de recursos públicos, fortaleciendo la capacidad organizativa de las Juntas de Acción Comunal, optimizando los costos de ejecución y generando que las jac se apropien sobre las obras realizadas. Esta modalidad permite que los recursos públicos impacten directamente a las comunidades beneficiarias, fortaleciendo el tejido social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión del desarrollo local.


Convenios Solidarios 2021 -2024 SECOP II
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Inicio
SECOP II
SECOP I
Año
Departamento
Departamento Entidad
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño
Distribución de Convenios Solidarios por Departamento SECOP II
Entidades
4
Proveedores
221
Valor Contratación(S)
$11,09 mil M
Cantidad de Contratos
240
Búsqueda de entidades
Entidades
Nombre Entidad
Valor de contratos
Contratos
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META
Total
$11.093.262.948
240
Búsqueda de proveedores
Proveedores
Nombre Proveedor
Valor de contratos
Contratos
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO POPULAR
Total
$11.093.262.948
240
Orden de la Entidad
Orden
Sexo del Representante Legal
Sexo representante Legal
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad, veracidad, completitud y calidad de la información que publican.



Según datos compartidos por Colombia Compra Eficiente, en el Departamento del Meta se han celebrado 511 convenios solidarios entre el año 2021 y 2024, por valor de 25,01 mil millones de pesos, de estos la mayoría fueron celebrados por la Agencia para la Infraestructura del Meta.

2.4 IMPORTANCIA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

La Junta de Acción Comunal es un organismo de acción comunal de primer nivel; es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzo y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (Ley 2166 de 2021 artículo 7°)

Las juntas de Acción Comunal son actores fundamentales para el desarrollo de los territorios. A través del tiempo, han conseguido la construcción de la infraestructura básica del territorio: vías, vivienda, escuelas, acueductos veredales, etc. Asimismo, son consideradas el primer paso de la autogestión del desarrollo comunitario en el territorio. Por lo tanto, es necesario continuar fortaleciendo el relacionamiento entre los distintos actores que participan en el impulso y avance de territorio a través de redes, alianzas y cooperaciones.

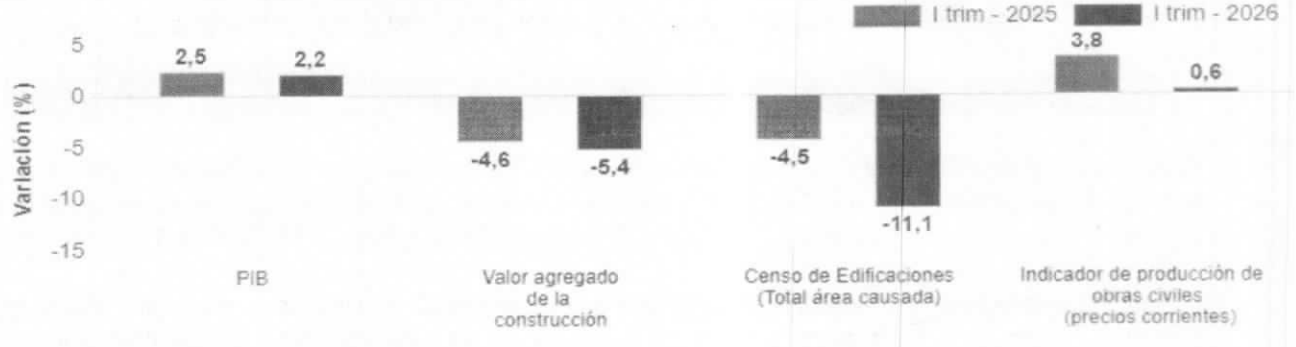
De acuerdo a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos – MAPP/OEA, en Colombia existen 62.553 Juntas de Acción Comunal y 1.500 Asociaciones de Juntas reunidas en 35 Federaciones (MAPP/OEA, s.f).

De acuerdo a la Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, a febrero de 2024, en Colombia habían 63.153 Organismos de Acción Comunal donde 34.512 son urbanas y 28.641 son rurales; integrada por 2'255.360 hombres y 3'158.159 mujeres.

A continuación, se presenta la distribución de organismos comunales por departamento: Amazonas (50), Antioquia (6.603), Arauca (764), Atlántico (860), Bogotá (1.785), Bolívar (2.188), Boyacá (3.005), Caldas (1.814), Caquetá (2.073), Casanare (1.334), Cauca (3.592), Cesar (1.893), Choco (692), Córdoba (2.700), Cundinamarca (4.772), Guainía (49), Guaviare (321), Huila (2.787), La Guajira (871), Magdalena (1.252), **Meta (2.005)**, Nariño (3.625), Norte de Santander (2.983), Putumayo (1.468), Quindío (718), Risaralda (1.305), San Andrés (68), Santander (4.021), Sucre (1.155), Tolima (3.459), Valle (2.738), Vaupés (40) y Vichada (163).

2.5 ASPECTOS ECONOMICOS

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) primer trimestre de 2026



Fuente: DANE.IEAC

pr: provisional

Los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) publicados por el DANE para el primer trimestre de 2026 evidencian que, aunque el valor agregado de la construcción presentó una variación anual de -5,4%, el indicador de producción de obras civiles registró un crecimiento de 0,6%, lo que demuestra la permanencia de la inversión pública en infraestructura social y comunitaria.

Esta dinámica resulta especialmente relevante para proyectos de mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa, toda vez que las inversiones ejecutadas mediante convenios solidarios contribuyen al fortalecimiento de las economías locales y a la generación de empleo comunitario.

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025[p]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior	
MACROECONOMICOS				
PIB total[1] (variación anual %)	3.6	2.7	2.1	II trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	II trim 2025
Valor agregado de obras civiles[3] (variación anual %)	10.1	9.0	9.6	II trim 2025
Valor agregado de edificaciones[4] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-5,6	II trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[5] (variación anual %)	3,4	2,8	3,8	II trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59.7	60.1	60.7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	0.6	1.8	9.9	Octubre 2025
Área censada[6] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-5,7	II trim 2025
Área licenciada de edificaciones[7] (variación anual %)	5,7	2,8	16,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[8] (variación anual %)	22.2	-5,0	-11,7	II trim 2025
Área culminada de edificaciones[9] (variación anual %)	8,0	7,3	10,6	II trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	10.1	9.0	9.6	II trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9.8	2.3	10.9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	6.6	-6.3	-10.1	Septiembre 2025
Indicador de media estática (variación mensual %)	21.5	-2.0	2.7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[10] (variación anual %)	22.5	21.7	19.5	II trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[10] (variación anual %)	16.0	16.0	13.4	II trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[10] (variación anual %)	89.0	82.3	51.1	II trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[10] (variación anual %)	3.4	1.7	-1.7	II trim 2025
Saldo de capital total[11] (variación anual %)	10.7	9.7	10.0	II trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[11] (variación anual %)	12.7	12.6	12.5	II trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[11] (variación anual %)	9.8	1.1	0.8	II trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[11] (variación anual %)	4.0	4.5	4.4	II trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1.69	5.00	2.10	II trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2.09	-0.34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0.23	1.01	-0.19	Octubre 2025
PP total (variación mensual %)	-0,69	1.00	0.55	Octubre 2025
PP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,31	0.40	0.63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores Macroeconómicos

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

DANE

I trimestre de 202

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

En el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo del año anterior, consolidando la recuperación gradual de la economía colombiana. Las actividades asociadas al comercio, la administración pública, la educación, la salud y la industria manufacturera continúan impulsando el crecimiento económico del país.

Lo anterior permite identificar un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de proyectos de infraestructura comunitaria financiados con recursos públicos, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y el bienestar social.

Producto interno bruto (PIB) Departamento de Meta

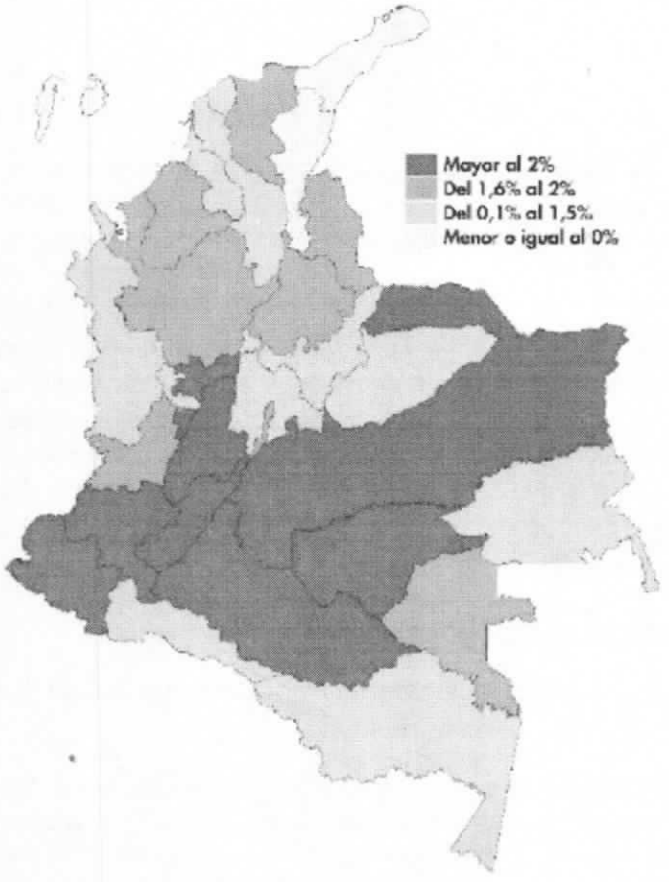
De acuerdo con las Cuentas Departamentales publicadas por el DANE, el Departamento del Meta registró para el año 2024 un Producto Interno Bruto de $54,797 billones de pesos, ubicándose como la octava economía más importante del país y aportando aproximadamente el 3,2% del PIB nacional.

Asimismo, el departamento presentó un crecimiento económico de 2,3%, superior al promedio nacional de 1,6%, reflejando un desempeño favorable de su economía regional. Este comportamiento evidencia una

adecuada capacidad económica territorial para continuar promoviendo inversiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura comunitaria, deportiva y recreativa.

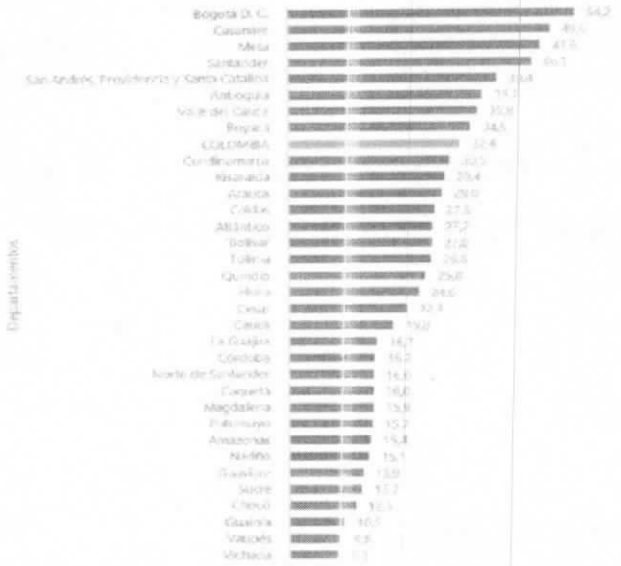
El Meta se consolida además como uno de los departamentos con mayor PIB por habitante del país, situación que refleja su relevancia económica dentro de la Región Oriental y su potencial para impulsar proyectos de desarrollo local mediante mecanismos de participación comunitaria como los convenios solidarios.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2024pr



Para 2024, el PIB nacional por habitante es de 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá, Casanare, **Meta**, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr



En 2024, la región Oriental, presento un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 10,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, **Meta con 15,9%,** Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región oriental presento una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8%; seguido de la administración publica y defensa, educación y salud con 3,2%; las actividades artísticas, de entrenamiento y recreación con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2% y la construcción con -2,7%.

Producto interno bruto (PIB) Municipio de Restrepo

El municipio de Restrepo, cuenta con una participación de aproximadamente el 0,62 % del PIB del Meta para el 2021.

En Restrepo de las nueve categorías principales para el valor agregado municipal se dan siete, dentro de las que la producción pecuaria y caza pesa cerca de un 26%, seguida por la construcción de obras de ingeniería civil con un 14%, luego la construcción de edificaciones cerca del 8% y el último lugar es para el sector de actividades de servicio a otras empresas con el 3% de aportes al valor agregado municipal, todo al año 2015 (Tabla 5)

Tabla 5 Valor agregado municipal sectores de mayor importància MM pesos corrientes.

Valor Agregado Municipal	183.45465
Producción Pecuaria y Caza	48.11277
Construcción de obras de ingeniería civil	26.17504
Construcción de edificaciones	14.21892
Administración pública y defensa	14.13368
Actividades inmobiliarias	12.92235
Cultivo de otros productos agrícolas	12.29181
Comercio	8.47228
Hoteles, restaurantes y bares	6.53094
Actividades de servicio a las empresas	6.19048
Otros	34.40637
Valor Agregado Per cápita (Pesos corrientes)	3237332,818

Fuente: DANE, 2013, Elaboración SIID 2016

Ganadería

En la región además de estos ingresos por venta directa del ganado y la leche, algunos productores perciben otros ingresos dentro de la línea pecuaria como los provenientes de la venta de pasto y el arrendamiento de potreros.

Producción bovina, 2014-2015

	Año	2.015	2014
Hembras	Menores de 1 año	2.300	1.972
Machos		2.100	1.814
Hembras	De 1 a 2 años	3.100	2.798
Machos		3.700	2.661
Hembras	De 2 a 3 años	3.000	2.704
Machos		6.300	7.241
Hembras	Mayores de 3 años	8.000	7.689
Machos		1.500	2.173
TOTAL		30.000	29.052

Fuente SIID 2016, Secretaria de Desarrollo agroeconómico

En el año 2015 se presentó una producción bovina superior que en el año 2014 en cerca de 3,3% (948 cabezas) en términos de total de bovinos; cabe destacar que el incremento se dio básicamente el ganado reportado excepto en machos mayores de 3 años (disminuyo cerca de un 31% de 2014 a 2015).

Importancia Económica

Indicador de Importancia Económica (2011)*

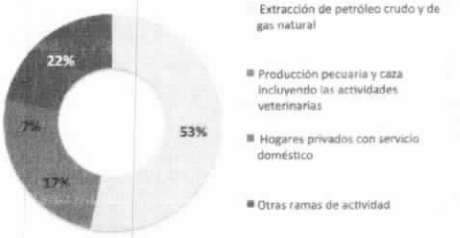
Restrepo	0.1	Valor Agregado**	459
Meta	6.0	PIB (Miles de Millones)	34,352
Participación del Valor Agregado Municipal sobre del Departamental	1%		

* Corresponde a la relación del valor agregado municipal y el nacional

** Valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores.

Fuente: DANE

Tres sectores de mayor importancia en el Valor Agregado del municipio

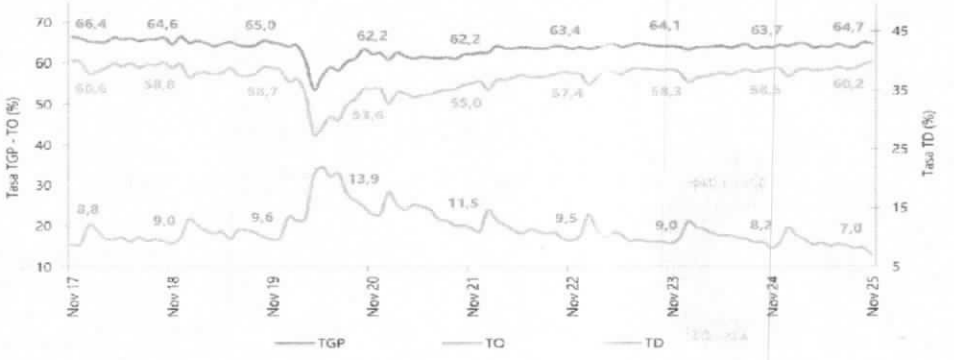


DNP

- **Empleo**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación total nacional fue de 7%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1.0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que represento un aumento de 1,6% puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y **construcción (0,8% puntos porcentuales)**.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, obrero, empleado particular y trabajador por su cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

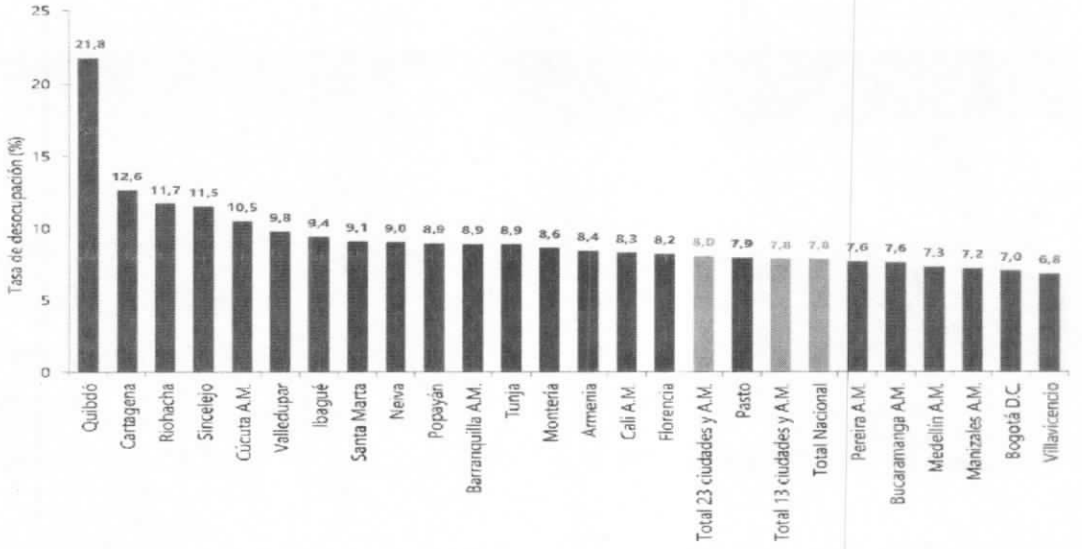
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales (7,2%), Bogotá (7%) y **Villavicencio (6,8%).**

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

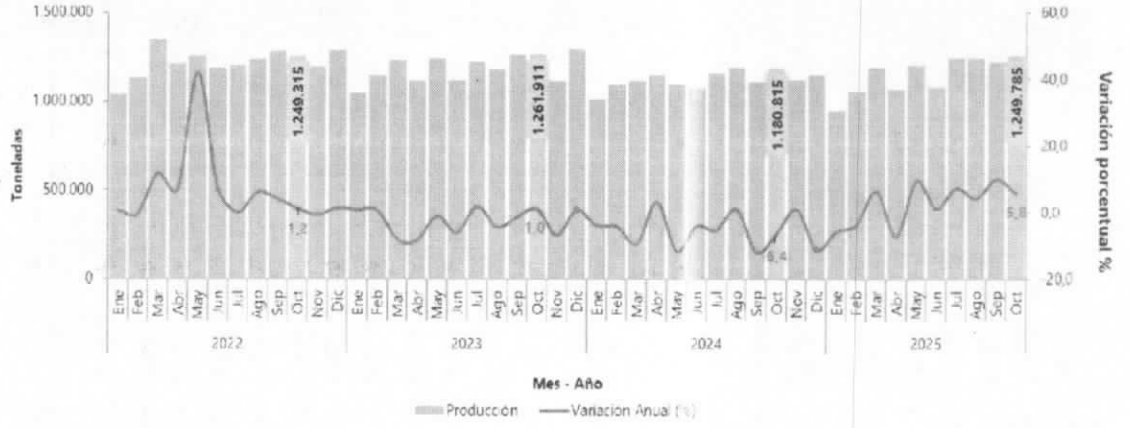


Indicadores de Oferta

- **Producción de cemento gris**

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025[P]

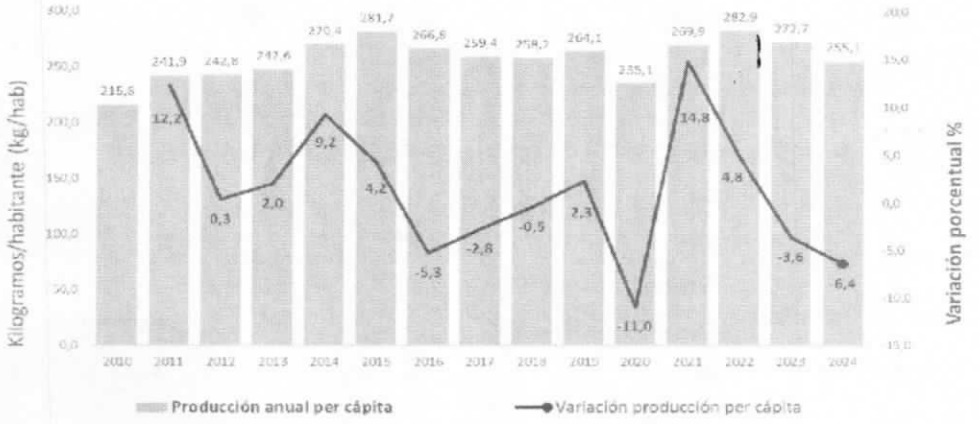


Fuente: DANE, ECG.

- **Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024P

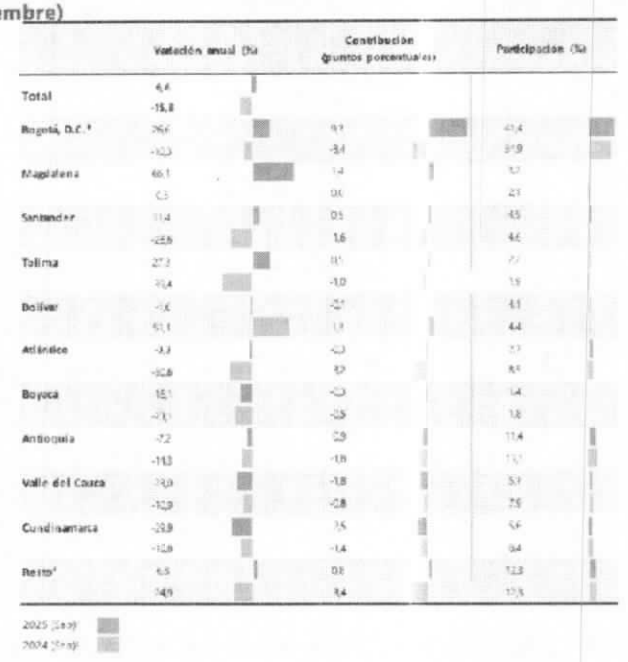


Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

- **Producción de Concreto Premezclado**

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (septiembre)



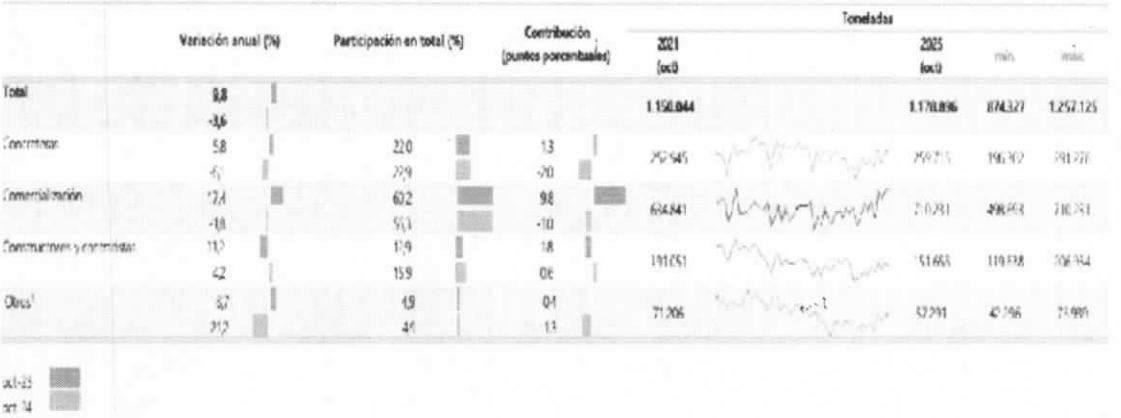
Fuente: DANE, EC

Indicadores de Demanda

- **Despachos de Cemento Gris**

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025P (octubre)



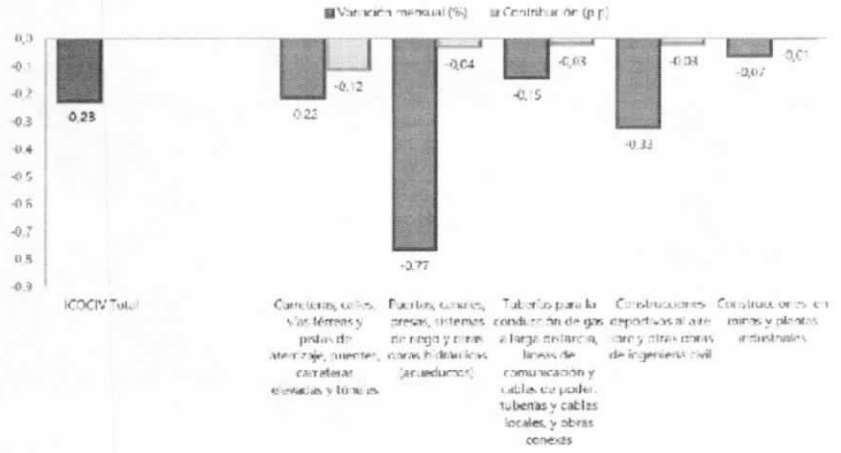
Precios y Costos

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

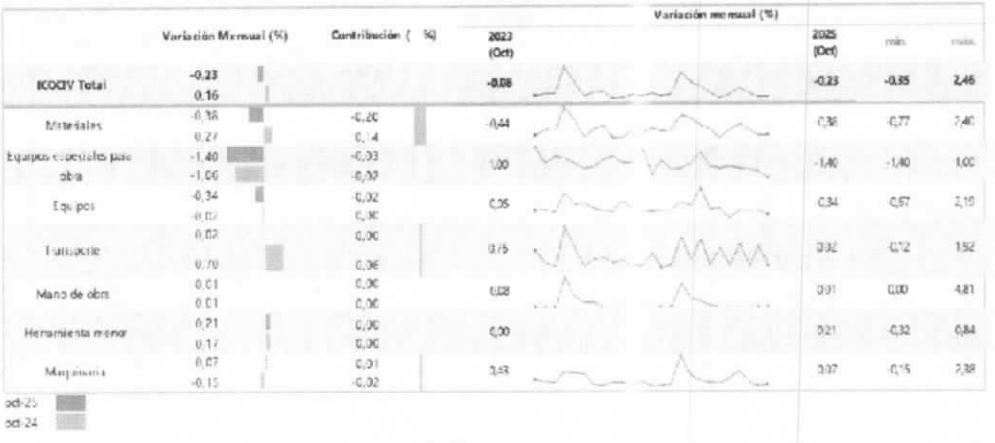
Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y **Construcciones deportivas al aire libre** y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

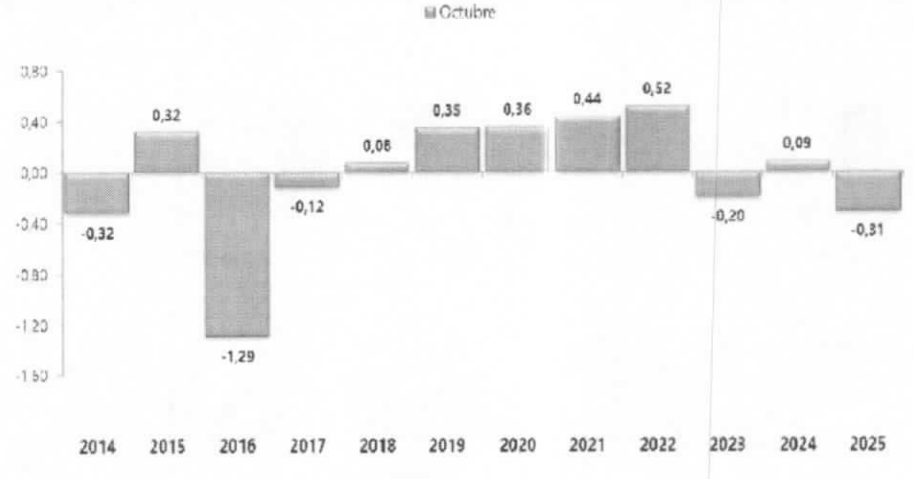
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)



- **Índice de Precios del Productor**

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025P (octubre)



Indicadores

- **Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)**

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

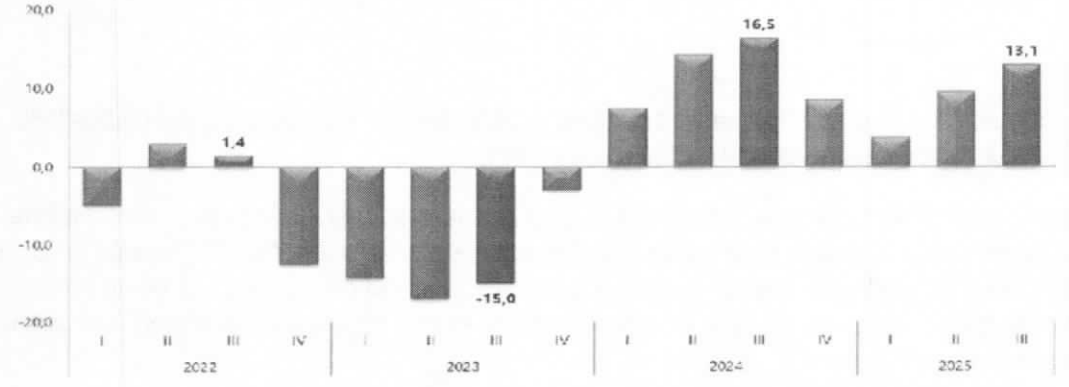
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)P

	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	13,1 16,5			
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8 6,3		7,0 3,3	
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3 55,5		4,8 9,4	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8 45,8		2,2 3,7	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5 14,2		-0,3 1,1	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2 -6,2		-0,6 -1,0	

III-2025
III-2024

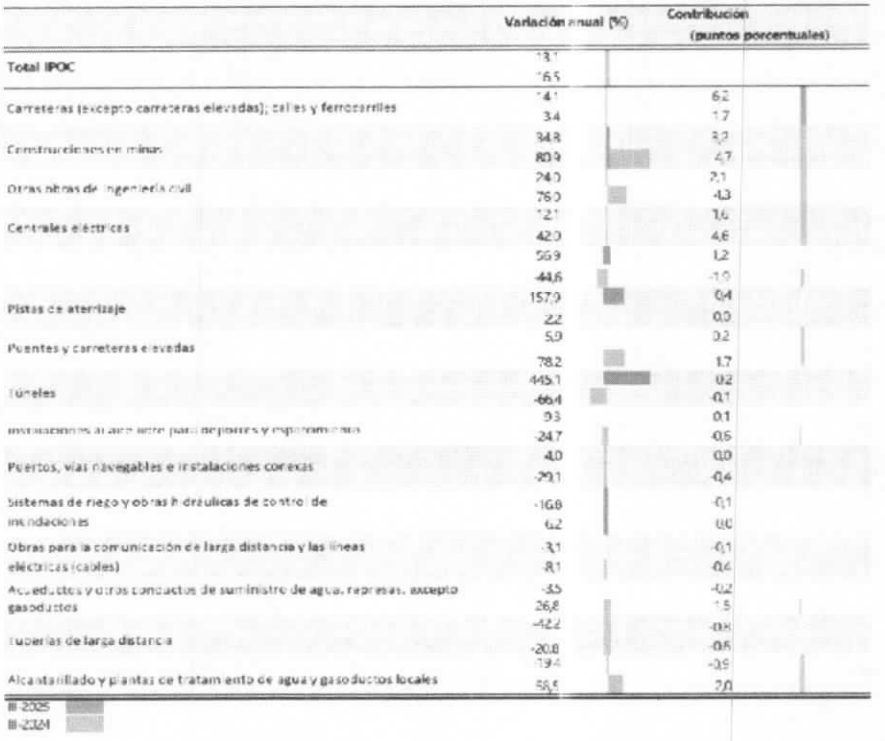
Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (III trimestre)P



Fuente: DANE, IPOC

- **Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre 2025Pr / III trimestre 2024)**

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025[Pr] / III trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje %)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	13,1	13,1	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total [illegible]	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total [illegible]	[illegible]	[illegible]	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 13,1% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 14,1% y sumó 6,2 p.p. a la variación anual total y 13,1p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, pistas de aterrizaje presentó un incremento en su producción con respecto al III trimestre de 2024 en un 157,9% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 3,5% y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,8 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -16,8% y aportó -0,1 p.p. a la variación anual total y -1,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un descenso de 19,4% en su producción y descontó 0,9 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y obras conexas aumentó su producción con respecto al III trimestre de 2024 en 56,9% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al tercer trimestre de 2024: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 34,8% y sumó 3,2 p.p. a la variación anual total y 14,1 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas presentó un aumento en su producción de 12,1% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 24,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 20,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, **la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 9,3% con respecto al tercer trimestre de 2024 y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,4 p.p. a la variación anual del grupo.**

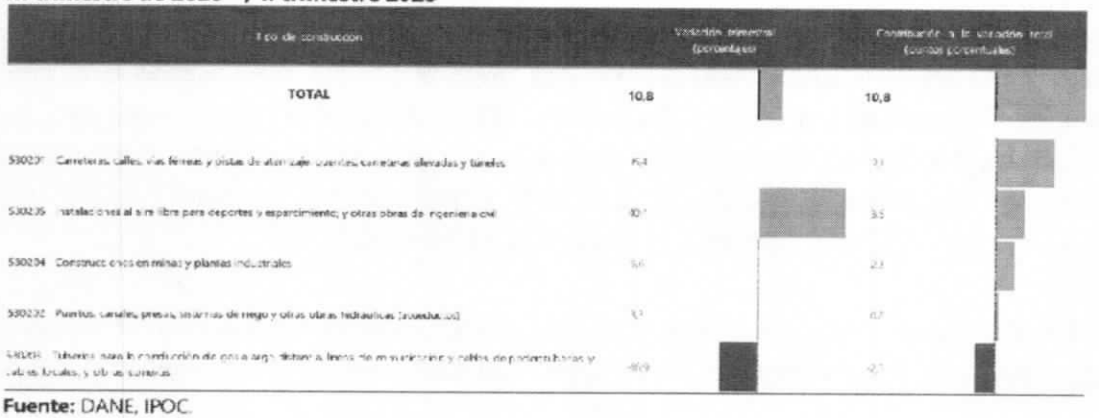
- **Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2025Pr / II trimestre 2025Pr)**

El aumento de 10,8% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 15,4% y sumó 7,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 40,4% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral total; construcciones en minas y plantas industriales registró un aumento de su producción en 9,6% y aportó 2,3 p.p. a la variación trimestral, y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral (10.8%).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 16.9% y descontó 2.3 p.p. a la variación total (Anexo 3).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
III trimestre de 2025Pr / II trimestre 2025Pr



Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,8	10,8
530237 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	6,4	3,1
530235 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	30,1	3,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,6	2,3
530232 Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (proyectos)	9,1	0,7
530231 Tuberías para la conducción de agua y gas; líneas de transmisión y redes de telecomunicaciones y redes locales, y obras conexas	-49,9	-0,7

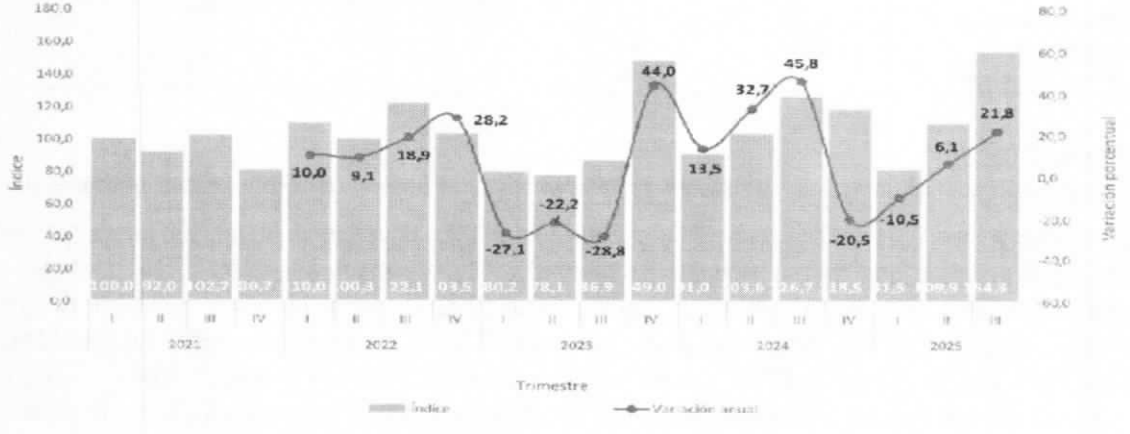
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

- Resultados por tipo de obra

1.3.1.3. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 21,8% con respecto al tercer trimestre del año 2024 y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- **INFLACIÓN**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	0.36	0.01	0.71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.53	0.01	0.44	0,01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.27	0.01	0.39	0,02
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.38	0,04
Información y comunicación	4.33	-0.04	0.00	0.35	0,01
Transporte	12.93	0.18	0.02	0.29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.17	0.01	0.19	0,01
TOTAL	100,00	0.27	0.27	0.07	0,07
Educación	4.41	-0.02	0.00	0.00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	-0.02	0,00
Recreación y cultura	3.79	1.68	0.05	-0.48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.13	0.02	-0.72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,80	7,65	0,64
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,54	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,29	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,66	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,38	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,05
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Finalmente, para el cierre del 2025 el equipo técnico de Camacol proyecta que la inflación total se ubicará en 4,05 %. En materia de política monetaria, se espera que la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de enero, tome la decisión de reducir la tasa de interés de política monetaria entre 25 y 50 puntos básicos, ubicándola entre el 9,00 % y el 9,25%. De igual forma, se espera que la tasa de intervención cierre el año en 5,50 % (ver tabla 1).

Tabla 1. Proyección de indicadores para 2025

Inflación mensual en enero	Reducción tasa de interés de política monetaria en la junta del 31 de enero	Decisión de la FED el 29 de enero	Tasa de política monetaria de cierre de 2025	Inflación de cierre de 2025	Inflación en el componente de alojamiento en 2025	Contribución a la inflación total del componente de alojamiento en 2025
0.89 %	50 pb	Tasa inalterada	5.50 %	4.05 %	2.09 %	0.40 pps

Fuente: Estimaciones Camacol
Nota: Alojamiento contempla arriendo imputado y efectivo

SECTOR DEPORTE Y RECREACION

El Gobierno nacional avanza en la ejecución de obras estratégicas en todo el país para garantizar escenarios adecuados de preparación y competencia de cara a los Juegos Nacionales, para nacionales y el ciclo olímpico 2025–2027.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Deporte, ratificó su compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva como eje clave para la preparación de atletas colombianos rumbo al ciclo olímpico y para nacional. Durante 2025, la entidad ejecutó y entregó decenas de proyectos en distintas regiones del país, con el objetivo de mejorar el acceso a escenarios deportivos, impulsar el desarrollo territorial y garantizar condiciones técnicas adecuadas para el alto rendimiento y la recreación comunitaria.

Según información oficial, en lo corrido del año se entregaron 82 obras en 55 municipios de 20 departamentos, con una inversión total de 272.316 millones de pesos. Estas intervenciones permitieron la renovación, adecuación y puesta en funcionamiento de escenarios deportivos que benefician directamente a 2.474.139 personas, tanto en zonas urbanas como rurales, ampliando la cobertura y reduciendo brechas históricas en infraestructura deportiva.

De manera complementaria, el Ministerio del Deporte fortaleció la participación comunitaria mediante los Convenios Solidarios con Juntas de Acción Comunal. A través de este mecanismo se adecuaron 109 parques y canchas en 48 municipios de 15 departamentos, con una inversión

de 16.350 millones de pesos. Estos espacios, destinados principalmente a la práctica recreativa y deportiva cotidiana, impactan de forma directa a cerca de 100.000 habitantes.

En el marco de la articulación con entidades territoriales, la cartera del Deporte suscribió 24 convenios interadministrativos por un valor total de 216.076 millones de pesos, de los cuales 211.394 millones corresponden a aportes del Gobierno nacional. Estos acuerdos permiten que 11 departamentos y 21 municipios avancen en proyectos orientados a consolidar la arquitectura deportiva regional y a fortalecer capacidades locales de gestión y ejecución.

La planificación para los Juegos Nacionales y Para nacionales Córdoba y Sucre 2027 también ocupa un lugar central en la estrategia. El Ministerio definió la hoja de ruta dé los proyectos que serán financiados mediante vigencias futuras y que cuentan con aval del documento CONPES. Se trata de cuatro obras estratégicas: el Centro de Alto Rendimiento de Montería; los coliseos multideportes de Ciénaga de Oro y Tolú; y la ampliación del estadio de fútbol de Sincelejo.

La inversión total para estas obras asciende a 92.857 millones de pesos, de los cuales 86.588 millones se destinarán a ejecución y 6.269 millones a interventoría. La distribución de recursos prioriza 30.000 millones para el Centro de Alto Rendimiento de Montería, 27.874 millones para el coliseo de Tolú, 19.993 millones para el de Ciénaga de Oro y 14.991 millones para el estadio de Sincelejo. Las obras se ejecutarán entre 2025 y 2027.

Adicionalmente, el Gobierno avanza en la renovación del Centro de Alto Rendimiento de Bogotá, considerado un referente histórico del deporte nacional. Con una inversión estimada de 8.700 millones de pesos, la primera fase se concentra en la remodelación y adecuación de las piscinas, inactivas durante seis años, cuya reapertura está prevista para 2025, en beneficio de deportistas olímpicos y paralímpicos.

Estas acciones consolidan una política pública orientada a garantizar infraestructura deportiva funcional, equitativa y alineada con los estándares que exige la competencia nacional e internacional.

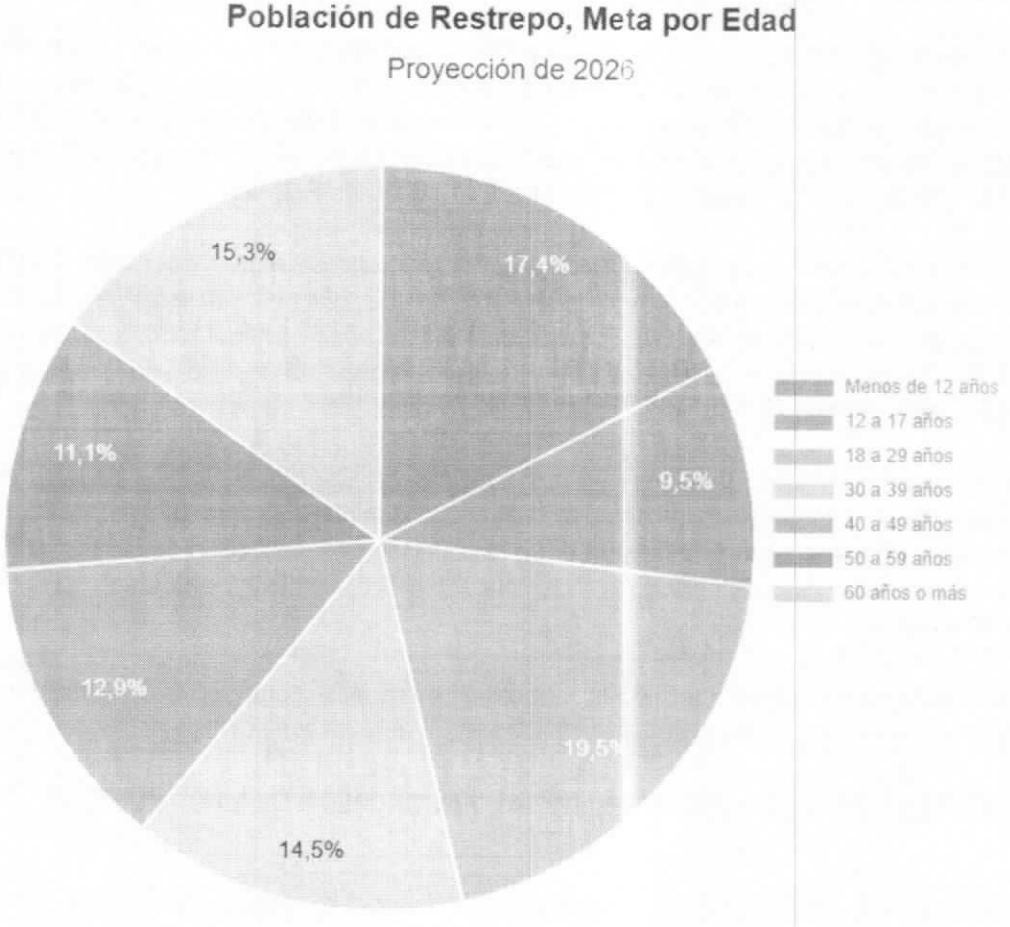
3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

MUNICIPIO DE RESTREPO: El municipio de Restrepo se encuentra a 14 km de la ciudad de Villavicencio, y a aproximadamente 133 km de Bogotá, la capital del país. El municipio de Restrepo se alza a 570 m s. n. m. y está ubicado en el Piedemonte Llanero del departamento del Meta. Cuenta con una división territorial de 30 barrios y 20 veredas. El municipio cuenta con una vocación agrícola y ganadera.

El municipio de Restrepo, según ficha Municipal de DNP tiene una extensión de 289 Km2. Así mismo, Restrepo hace parte de la Subregión del capital cordillera estipulada según la Ordenanza 851 de 2014, la cual es compartida con los municipios de Villavicencio, Cumaral, El Calvario y San Juanito.

Restrepo es uno de los 29 municipios del departamento de Meta, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Restrepo tiene 21.850 habitantes: 10.989 mujeres (50,3%) y 10.861 hombres (49,7%). Los habitantes de Restrepo representan el 1,9% de la población total de Meta en 2026.

Población de Restrepo por edad en 2026: La siguiente gráfica muestra la población estimada de Restrepo, Meta, en 2026 agrupada por edades.



Fuente: Proyecciones del DANE para 2026 con base en el censo de 2018

Población de Restrepo por edad y sexo en 2026: La siguiente tabla muestra la población estimada de Guamal, Meta, en 2026, desagregada por sexo y grupos quinquenales de edad.

Edades	Mujeres	Hombres	Total	%
0 a 4 años	751	762	1.513	6,9%
5 a 9 años	791	822	1.613	7,4%
10 a 14 años	816	880	1.696	7,8%
15 a 19 años	847	914	1.761	8,1%
20 a 24 años	888	910	1.798	8,2%
25 a 29 años	882	858	1.740	8,0%
30 a 34 años	864	781	1.645	7,5%
35 a 39 años	797	716	1.513	6,9%
40 a 44 años	745	700	1.445	6,6%
45 a 49 años	679	687	1.366	6,3%
50 a 54 años	612	634	1.246	5,7%
55 a 59 años	575	598	1.173	5,4%
60 a 64 años	520	522	1.042	4,8%
65 a 69 años	426	397	823	3,8%
70 a 74 años	316	279	595	2,7%
75 a 79 años	217	189	406	1,9%
80 a 84 años	136	116	252	1,2%
85 a 89 años	79	63	142	0,6%
90 a 94 años	36	24	60	0,3%
95 a 99 años	10	8	18	0,1%
100 años o más	2	1	3	0,0%
Total	**10.989**	**10.861**	**21.850**	

Fuente: Proyecciones del DANE para 2026 con base en el censo de 2018

Cuántos niños y niñas tienen Restrepo en 2026: En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2026 Restrepo tiene 3.796 menores de 12 años: 1.866 niñas (49,2%) y 1.930 niños (50,8%). Los menores de 12 años representan el 17,4% de la población total de Restrepo en 2026.

Cuántos adolescentes tiene Restrepo en 2026: En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2026 Restrepo tiene 2.075 adolescentes: 996 mujeres (48,0%) y 1.079 hombres (52,0%). Los adolescentes representan el 9,5% de la población total de Restrepo en 2026.

Cuántas personas mayores de 18 años tiene Restrepo en 2026: De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Restrepo tiene 15.979 personas mayores de 18 años: 8.127 mujeres (50,9%) y 7.852 hombres (49,1%). Los mayores de edad representan el 73,1% de la población de Restrepo en 2026.

Cuántos adultos mayores tiene Restrepo en 2026: En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2026 Restrepo tiene 3.341 adultos mayores: 1.742 mujeres (52,1%) y 1.599 hombres (47,9%). Los adultos mayores representan el 15,3% de la población total de Restrepo en 2026.

ÍNDICE MULTIDIMENCIONAL DE POBREZA DE GUAMAL: En este índice Restrepo es a nivel global, urbano y rural el municipio que presenta las mayores dificultades, con índices de pobreza multidimensional de 46,74% en global, 38,8% en zona urbana y 62,4% en zona rural; en bajo logro educativo y analfabetismo ocupan el segundo y cuarto lugar respectivamente, de los puntajes más bajos (68,91% y 17,06% de IPM); en inasistencia escolar ocupa el tercer puesto (IPM de 6,23%), en rezago escolar ocupa el puesto primer puesto con menor porcentaje en todos el departamento con un IPM de 22,02%, en barreras de acceso a servicios para cuidado de la primera infancia ocupa el segundo menor porcentaje con un IPM de 11,98% y en trabajo infantil ocupa el quinto lugar con IMP de 4,22%; asi mismo, en aseguramiento de salud ocupa el décimo lugar entre los de menor porcentaje con un IPM de 22,10% y barreras del servicio de salud ocupa el séptimo lugar (IPM de 5,04%); por otro lado, en alta tasa de dependencia económica ocupa el séptimo lugar de los menores porcentajes con un IPM de 43,97% y empleo informal el quinto puesto con un IPM de 92,42%; de la misma forma, en acceso de fuentes de agua mejorada presenta el menor puntaje en el quinto lugar con un IPM de 18,63%, en eliminación de excretas ocupa el tercer lugar (IPM de 4,44%), igual que paredes inadecuadas con un IPM de 1,38%, en pisos inadecuados es el menor porcentaje del departamento con un IPM de 2,80% y en hacinamiento el séptimo lugar con un IPM de 17,81%.

Cobertura en educación básica, secundaria y media

Restrepo posee uno de los mejores colegios de Colombia: Institución Educativa Francisco Torres León, el cual se posicionó en el puesto 254 de un total de 9.500 colegios del país calificados según el examen de estado ICFES (Información tomada de la revista Dinero), y en el primer puesto del departamento.

La Institución Educativa Emiliano Restrepo Echavarría es considerada, por su antigüedad y cobertura, como la entidad educativa más relevante del municipio. Inició labores en el año 1970 únicamente con el grado sexto, bajo el nombre de «Colegio Cooperativo de Restrepo». En el año 1971 se amplió el servicio a los grados séptimo, octavo y noveno, y su nombre cambió al de «Colegio Cooperativo Integrado Capitán Domingo Mirabal». En el año 1973 la institución recibe el nombre de «Colegio Nacionalizado de Restrepo» y crea el grado décimo. Finalmente, desde el año 1974, el colegio crea el grado undécimo, ofreciendo así el bachillerato completo. Actualmente, la Institución Educativa Emiliano Restrepo Echavarría cuenta con cinco sedes (la sede principal de bachillerato y las escuelas de educación básica primaria «Policarpa Salavarrieta», «Jorge Eliécer Gaitán», «Antonio Nariño» y «Emiliano Restrepo»). La sede principal opera en instalaciones nuevas, ubicadas a las afueras del municipio. Dichas instalaciones incluyen un Punto Vive Digital Plus, espacio público que integra salas de cómputo, estudios de grabación de audio y video, y una sala con consolas XBOX, en cumplimiento del plan de tecnología del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que busca el desarrollo del ecosistema digital nacional.

Restrepo cuenta con otras sedes educativas: el Centro Educativo Rural, que agrupa 15 sedes educativas públicas ubicadas en las diferentes veredas del municipio, e instituciones privadas como el Colegio Los Portales, el Instituto Comercial María Montessori, el Liceo Psicopedagógico Mi Amado Jesús y el Instituto Educativo CETEL.

Condiciones actuales

El municipio de Restrepo, Meta, enfrenta un desafío crítico en la preparación de su población especialmente en habilidades básicas de formación y competencias técnicas necesarias para afrontar los retos del mercado laboral contemporáneo. Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, las instituciones educativas no están adecuadamente equipadas con tecnología, materiales pedagógicos y didácticos que permitan desarrollar las competencias que los sectores productivos modernos demandan. Esta situación afecta directamente el rendimiento académico de los estudiantes y sus futuras oportunidades de empleo, particularmente en áreas rurales del municipio, donde las limitaciones son más agudas.

A pesar del crecimiento poblacional significativo, el acceso a educación de calidad sigue siendo limitado, lo que exacerba las desigualdades socioeconómicas. Las familias enfrentan serias dificultades económicas para sufragar gastos educativos, limitando la continuidad escolar de los jóvenes en los niveles de preescolar, básica y media. Esto afecta sus oportunidades académicas y reduce sus posibilidades de progreso, perpetuando ciclos de pobreza. Además, las instituciones educativas presentan deficiencias graves: el 60% carece del equipamiento tecnológico necesario para implementar programas educativos modernos, lo que limita la enseñanza de competencias clave como bilingüismo, habilidades digitales y educación técnica.

A esto se suma el bajo apoyo a programas de alfabetización, así como de formación técnica, tecnológica o profesional, lo que reduce las oportunidades de integración laboral de la población joven. La falta de incorporación de nuevas tecnologías en el currículo escolar refleja también una escasa preparación para enfrentar los desafíos de la globalización. Los resultados de las Pruebas Saber evidencian estas deficiencias, con un 40% de los estudiantes de secundaria obteniendo calificaciones por debajo del promedio nacional en áreas como matemáticas y lenguaje.

* 40% de los estudiantes de secundaria por debajo del promedio nacional en competencias clave como matemáticas y lenguaje de las Pruebas Saber
* 35% de la población estudiantil sin acceso a programas técnicos y tecnológicos
* Menos del 20% de los estudiantes con acceso a programas de bilingüismo
* Tasa de deserción en la entidad territorial es de 3,14% para el año 2023, según el Sistema Integrado de Matricula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

Usos del suelo

SUELO URBANO:

Se considera suelo urbano, el área delimitada del territorio destinada a desarrollar usos urbanos definidos por el mismo PBOT y que además cuentan con una infraestructura vial, redes de servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, aseo, telefonía y gas domiciliario.

SUELO DE EXPANSIÓN URBANA:

Área delimitada del territorio que como su nombre lo dice está destinada para la Expansión del área urbana a diferencia del área urbana no cuentan con infraestructura vial ni con redes de servicios públicos domiciliarios, pero que por su cercanía y colindancia con el perímetro o área urbana tienen factibilidad para acceder a dichos servicios públicos. Dicha incorporación se hará durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial a través del correspondiente instrumento de gestión.

Mientras esta clase de suelo no sea incorporada al suelo urbano a esta clase de suelo podrá desarrollar usos propios del suelo rural NO suburbano.

SUELO SUBURBANO:

Área delimitada perteneciente al área rural donde se mezclan los usos urbanos y rurales. Este tipo de suelo puede ser desarrollado con restricciones de uso, intensidad y densidad igualmente se deben garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios ya se por las empresas prestadoras del servicio legalmente constituidas o a través del autoabastecimiento siempre y cuando cuenten con las debidas autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental.

SUELO RURAL:

Área delimitada del territorio la cual no es apta para el uso netamente urbano, ya sea por razones de oportunidad o por que se destinan por su vocación a usos agropecuarios o foréstales o de explotación de recursos naturales. Dentro de esta clasificación del suelo rural encontramos El suelo suburbano que se encuentra delimitado en el mapa N°1 y con coordenadas descritas en el Documento Técnico de Soportes: Formulación del componente rural.

SUELO DE PROTECCION:

Áreas ubicadas en cualquier parte del territorio municipal que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, de infraestructura, de utilidad pública o zonas con amenazas naturales o creadas deben ser protegidas. Su delimitación y protección será establecida en todas las actuaciones urbanísticas que se pretendan desarrollar en el territorio. Hacen parte del suelo de protección aquellas áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

SUELO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:

Entendidos como aquellos elementos naturales del territorio relacionados con la El municipio de Restrepo conforme a las políticas y estrategias trazadas en el presente PBOT, en un término comprendido en el corto plazo, elaborará o contratará la formulación del Plan Integral de Manejo, Protección y Recuperación del Medio Ambiente Municipal (PIMPREMAM), que deberá ser concertado con la comunidad y CORMACARENA conservación de ecosistemas estratégicos y la protección de bienes y Servicios Ecosistémicos.

1. Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Áreas del Orden Nacional)

Se define el Páramo Chingaza como suelo de protección del municipio de Restrepo según las determinaciones de la Resolución No. 0710 del 6 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se delimita el Páramo Chingaza y se adoptan otras determinaciones" especialmente aquellas que se encuentran por fuera del área definida para el Parque Nacional Natural Chingaza.

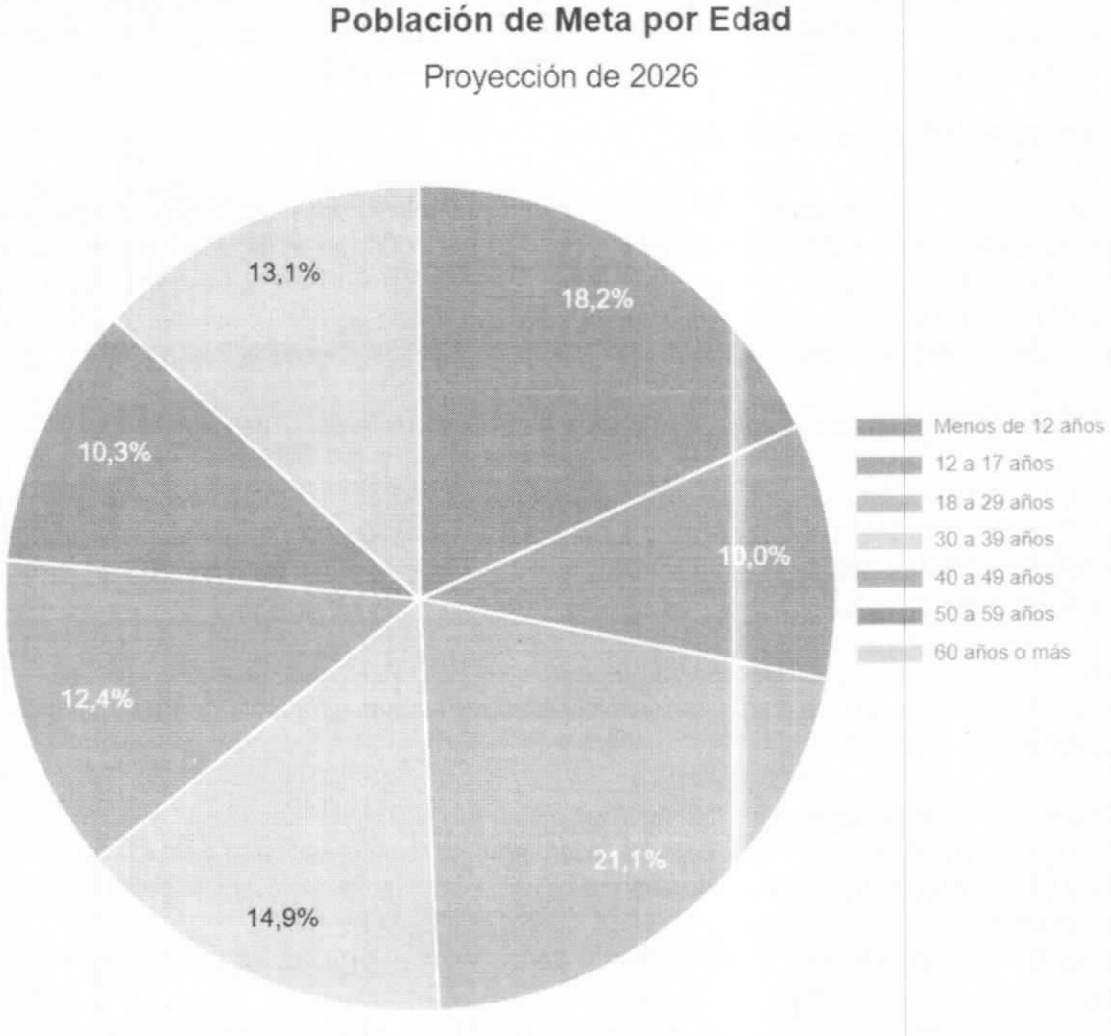
"En el marco de la Resolución No. 0550 del 19 de junio de 2008 "Por la cual se amplia y realindera el parque Nacional Natural Chingaza" se considera suelo de protección el Parque Natural Chingaza, cuyos objetivos de conservación consisten en:

1. Mantener la conectividad ecosistémica de la región
2. Proteger poblaciones y hábitat con especial importancia por su valor ecológico o estado de conservación.
3. Proteger elementos biofísicos y procesos ecológicos, como aporte al desarrollo social y manejo de las cuencas del parque.
4. Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los valores culturales de las muiscas en el territorio Chingaza.
5. Proteger espacios naturales para el desarrollo de actividades de uso público, acordes con la misión de conservación del Parque.

Las acciones administrativas sobre este territorio se encuentran en Parques Nacionales. El municipio de Restrepo Meta acoge en su totalidad el plan de manejo ambiental del Parque natural Chingaza y las modificaciones que de este se deriven.

DEPARTAMENTO DEL META: El Meta es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Meta tenía 1.16 millones de habitantes: 578.469 mujeres (49.9%) y 581.882 hombres (50.1%). Los habitantes de Meta representaban el 2.2% de la población total de Colombia en 2026.

POBLACIÓN DE META POR EDAD EN 2026: La siguiente gráfica muestra la población estimada de meta en 2026 agrupada por edades.



POBLACIÓN DE META POR EDAD Y SEXO EN 2026

Edades	Mujeres	Hombres	Total	%
0 a 4 años	41.507	43.733	85.240	7,3%
5 a 9 años	43.626	46.183	89.809	7,7%
10 a 14 años	45.979	48.643	94.622	8,1%
15 a 19 años	48.886	51.330	100.216	8,6%
20 a 24 años	51.685	53.198	104.883	9,0%
25 a 29 años	49.325	50.914	100.239	8,6%
30 a 34 años	45.687	45.805	91.492	7,8%
35 a 39 años	40.963	40.837	81.800	7,0%
40 a 44 años	38.294	37.280	75.574	6,5%
45 a 49 años	35.280	34.347	69.627	6,0%
50 a 54 años	31.728	30.706	62.434	5,4%
55 a 59 años	29.459	28.209	57.668	4,9%
60 a 64 años	25.771	24.081	49.852	4,3%
65 a 69 años	20.257	18.209	38.466	3,3%
70 a 74 años	14.551	12.729	27.280	2,3%
75 a 79 años	9.542	8.509	18.051	1,5%
80 a 84 años	5.664	5.031	10.695	0,9%
85 a 89 años	3.149	2.651	5.800	0,5%
90 a 94 años	1.288	961	2.249	0,2%
95 a 99 años	354	226	580	0,0%
100 años o más	46	29	75	0,0%
Total	**583.041**	**583.611**	**1.166.652**	

CUÁNTOS NIÑOS Y NIÑAS TENÍA META EN 2026: En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2026 Meta tiene 212.278 menores de 12 años: 103.199 niñas (48,6%) y 109.079 niños (51,4%). Los menores de 12 años representan el 18,2% de la población total de Meta en 2026.

CUÁNTOS ADOLESCENTES TENÍA META EN 2026: En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2026 Meta tiene 116.834 adolescentes: 56.860 mujeres (48,7%) y 59.974 hombres (51,3%). Los adolescentes representan el 10,0% de la población total de Meta en 2026.

CUÁNTAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS TENÍA META EN 2026: De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Meta tiene 837.540 personas mayores de 18 años: 422.982 mujeres (50,5%) y 414.558 hombres (49,5%). Los mayores de edad representan el 71,8% de la población de Meta en 2026.

CUÁNTOS ADULTOS MAYORES TENÍA META EN 2026: En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años o más. En 2026 Meta tiene 153.048 adultos mayores: 80.622 mujeres (52,7%) y 72.426 hombres (47,3%). Los adultos mayores representan el 13,1% de la población total de Meta en 2026.

POBLACIÓN DE META POR MUNICIPIO EN 2026: El departamento de Meta está conformado por 29 municipios. La siguiente tabla muestra cuántos habitantes tiene cada municipio de Meta en 2026, divididos por sexo. Haz clic en el nombre del municipio para explorar su población estimada en 2026 por sexo y grupos de edades.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total	%
Acacías	51.600	54.104	105.704	9,1%
Barranca de Upía	4.063	4.000	8.063	0,7%
Cabuyaro	3.092	3.939	7.031	0,6%
Castilla la Nueva	8.771	9.215	17.986	1,5%
Cubarral	3.729	3.738	7.467	0,6%
Cumaral	12.662	12.168	24.830	2,1%
El Calvario	889	1.035	1.924	0,2%
El Castillo	4.136	4.406	8.542	0,7%

Municipio	Mujeres	Hombres	Total	%
El Dorado	2.084	2.079	4.163	0,4%
Fuente de Oro	6.429	6.533	12.962	1,1%
Granada	38.186	36.428	74.614	6,4%
Guamal	8.560	8.187	16.747	1,4%
La Macarena	14.171	16.084	30.255	2,6%
Lejanías	6.019	6.262	12.281	1,1%
Mapiripán	3.403	3.936	7.339	0,6%
Mesetas	5.699	6.240	11.939	1,0%
Puerto Concordia	4.126	4.616	8.742	0,7%
Puerto Gaitán	25.759	30.365	56.124	4,8%
Puerto Lleras	5.013	5.702	10.715	0,9%
Puerto López	16.167	16.307	32.474	2,8%
Puerto Rico	6.144	7.430	13.574	1,2%
Restrepo	10.989	10.861	21.850	1,9%
San Carlos de Guaroa	7.107	7.822	14.929	1,3%
San Juan de Arama	4.474	5.040	9.514	0,8%
San Juanito	694	705	1.399	0,1%
San Martín	14.630	13.901	28.531	2,4%
Uribe	4.197	5.573	9.770	0,8%
Villavicencio	301.452	287.193	588.645	50,5%
Vistahermosa	8.796	9.742	18.538	1,6%

Municipio	Mujeres	Hombres	Total	%
Total	583.041	583.611	1.166.652	

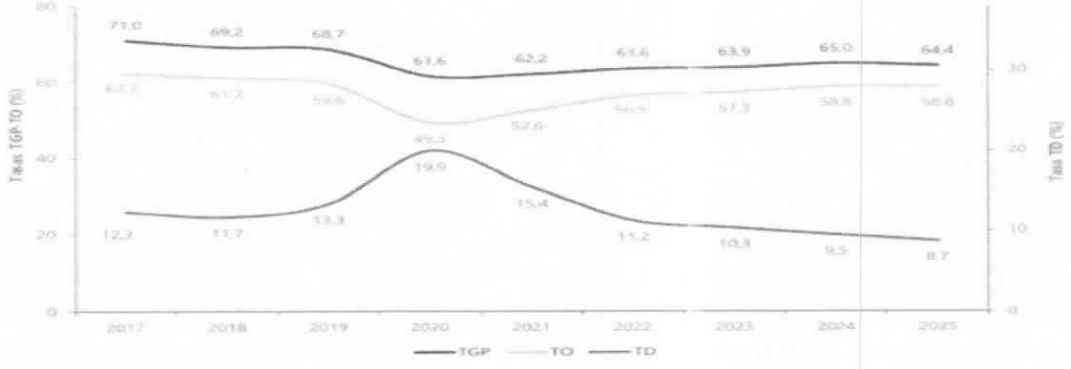
Fuente: Proyecciones del DANE para 2026 con base en el censo de 2018

ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD

1.15 Meta

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Meta fue 8,7%, mientras que en 2024 se ubicó en 9,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 58,8%, mientras que en el año anterior fue 58,8%. Finalmente, la tasa global de participación fue 64,4% frente al 2024 que se ubicó en 65,0%.

Gráfico 16. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Meta
Anual (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

DANE

ncuesta Integrada de Hogares

% Población en Edad de Trabajar, Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de Subocupació
Población total, Población en Edad de Trabajar (PET), Fuerza de trabajo, Población ocupada, Población desocupada, Población fuera de la fuerza d
Departamentos
Serie anual 2007-2025

Meta

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
% población en edad de trabajar	74,7	75,1	75,4	75,7	76,1	76,4
Tasa Global de Participación (TGP)	61,6	62,2	63,6	63,9	65,0	64,4
Tasa de Ocupación (TO)	49,3	52,6	56,5	57,3	58,8	58,8
Tasa de Desocupación (TD)	19,9	15,4	11,2	10,3	9,5	8,7
Tasa de Subocupación (TS)	-	6,2	6,2	6,2	6,8	5,8
Población total	1.063	1.072	1.081	1.089	1.096	1.104
Población en edad de trabajar (PET)	795	805	815	824	834	844
Fuerza de trabajo	489	501	518	527	542	544
Población ocupada	392	424	460	472	491	496
Población desocupada	97	77	58	54	51	48
Población fuera de la fuerza de trabajo	305	304	296	298	292	300
Población subocupada	-	31	32	33	37	31
Fuerza de trabajo potencial	-	24	14	21	18	18

Población ocupada, según nivel educativo
13 ciudades y A.M., Meta y Villavicencio
Mayo - diciembre (2020 – 2019)

Nivel Educativo	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			Meta			Villavicencio		
	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta
Total ocupados	9.342	10.903	-1.561	389	461	-72	200	232	-32
Ninguno	496	688	-192	56	70	-14	13	17	-4
Educación básica primaria y secundaria	1.932	2.427	-495	113	141	-28	44	56	-12
Educación media	3.713	4.306	-593	146	170	-23	89	104	-15
Educación técnica profesional y tecnológica	1.336	1.539	-203	28	32	-4	20	18	2
Educación universitaria y posgrado	1.844	1.942	-98	44	47	-3	34	36	-2

Fuente: DANE – GEIH
Población en miles
Nota: : La suma de las personas ocupadas por nivel educativo puede diferir del total de ocupados por la no inclusión del nivel "No informa / no determinado".
Nota: Los cálculos realizados para 2019 y 2020 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: Debido a los cambios del formulario de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no se recogió información sobre educación en el mes de abril.

DANE

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada según ramas de actividad CIIU 4 A.C. (en miles)
Departamentos
Serie anual 2015-2025

Meta							
Concepto							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total ocupados	466	392	424	460	472	491	496
No informa	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	84	69	76	79	83	85
Explotación de minas y canteras	3	4	7	6	7	7	7
Industrias manufactureras	30	29	28	30	30	32	31
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	5	4	6	7	8	7	7
Construcción	39	29	42	43	44	41	45
Comercio y reparación de vehículos	97	83	87	96	93	99	100
Alojamiento y servicios de comida	44	31	34	37	44	47	47
Transporte y almacenamiento	27	21	25	28	29	30	32
Información y comunicaciones	4	3	4	5	4	4	5
Actividades financieras y de seguros	4	3	5	5	5	5	5
Actividades inmobiliarias	5	4	4	6	5	7	6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	23	19	29	32	32	32	30
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	54	45	54	55	54	57	54
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	32	30	35	37	40	41

2. Brechas en la tasa de desocupación de los 23 departamentos según sexo

Los departamentos con mayor brecha en la tasa de desocupación fueron Chocó (11,4 p.p.), Córdoba (11,2 p.p.) y Caquetá (10,4 p.p.).

Los departamentos que registraron las menores brechas en tasa de desocupación fueron Boyacá (0,8 p.p.), Quindío (1,5 p.p.) y Meta (2,4 p.p.).

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) y brecha según sexo
23 departamentos
Año 2025

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Chocó	9,0	20,4	11,4
Córdoba	5,9	17,2	11,2
Caquetá	6,8	17,2	10,4
Sucre	6,7	16,6	9,9
Bolívar	6,0	15,1	9,1
Magdalena	6,3	14,9	8,5
Cesar	7,1	14,4	7,4
Cauca	4,1	10,5	6,4
La Guajira	9,7	15,8	6,2
Tolima	8,4	14,4	6,0
Atlántico	6,3	11,5	5,2
Nariño	3,7	8,7	5,0
Norte de Santander	9,5	14,2	4,7
Cundinamarca	7,7	12,1	4,4
Huila	5,4	9,7	4,3
Valle del Cauca	7,6	11,8	4,2
Antioquia	6,0	9,6	3,6
Santander	8,7	12,1	3,4
Caldas	7,8	11,1	3,3
Risaralda	6,6	9,6	3,0
Meta	7,8	10,2	2,4
Quindío	9,7	11,2	1,5
Boyacá	9,0	9,8	0,8

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: Puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.
Nota: Ordenado de mayor a menor según brecha en tasa de desocupación.
Brecha TD*: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

Tasa de desempleo (TD) y proporción de ocupados informales
13 ciudades y A.M., Meta y Villavicencio
Mayo - diciembre (2020 – 2019)

Indicador	Total 13 ciudades y A.M.				Meta				Villavicencio			
	May. – dic. 2020		May. – dic. 2019		May. – dic. 2020		May. – dic. 2019		May. – dic. 2020		May. – dic. 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TD (%)	17,1	23,2	9,1	12,4	17,2	24,8	10,8	15,3	20,0	24,9	11,5	13,6
TD jóvenes** (%)	24,7	34,6	15,1	21,3	25,3	37,3	16,6	23,6	27,9	38,0	16,4	19,6
Proporción ocupados informales (%)	46,9	47,6	44,1	48,7	64,5	62,9	62,6	61,5	54,2	58,1	52,5	58,5

Fuente: DANE – GEIH
**Población de 14 a 28 años
Nota: no incluye la categoría "No informa / no determinado".
Nota: Los cálculos realizados para 2019 y 2020 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: Debido a los cambios del formulario de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no se recogió información sobre informalidad en el mes de abril.

Población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional, Meta y Villavicencio
Enero (2021 – 2020)

Miles de personas	Total Nacional		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	19.968	21.545	-1.577
Población desocupada	4.167	3.216	951
Población inactiva	15.990	14.865	1.125

Miles de personas	Meta		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	198	223	-25
Población desocupada	61	42	19
Población inactiva	157	142	15

Miles de personas	Villavicencio		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	198	223	-25
Población desocupada	61	42	19
Población inactiva	157	142	15

Fuente: DANE – GEIH
*Población en miles.
Nota: los cálculos realizados para los periodos de enero 2020 y enero 2021 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación a nivel departamental, los cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: la recolección de información para enero de 2021 en el departamento del Meta incluye únicamente los datos de Villavicencio.

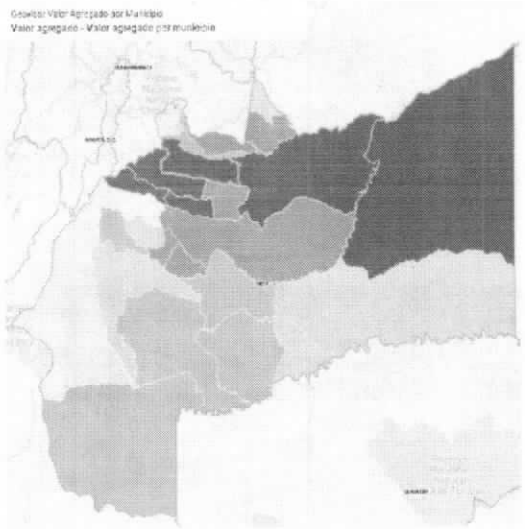
Valor agregado de las actividades económicas Meta 2019pr

Actividades económicas	Valor agregado* 2019pr (Miles de millones de pesos)	Participación * %	Variación anual ** (%) (2019pr/2018p)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.174	10,6	0,8
Explotación de minas y canteras	19.830	50,3	6,2
Industrias manufactureras	786	2,0	2,4
Suministro de electricidad, gas y agua	445	1,1	3,6
Construcción	1.845	4,7	4,5
Comercio, reparación de vehículos automotores, transporte, alojamiento y servicios de comida	4.439	11,3	3,8
Información y comunicaciones	405	1,0	1,1
Actividades financieras y de seguros	544	1,4	4,3
Actividades inmobiliarias	1.021	2,6	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo	878	2,2	3,8
Administración pública, educación y salud	3.093	7,9	5,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; y de los hogares individuales	229	0,6	3,4
Subtotal Valor Agregado	**37.686**	**95,7**	**4,8**
Impuestos	1.706	4,3	4,8
Producto Interno Bruto (PIB)	**39.393**	**100,0**	**4,8**

* Precios corrientes
** Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

INFORMACIÓN PARA TODOS

Valor agregado municipal 2018p



Fuente: DANE. Valor Agregado por Municipio
P: Cifras provisionales

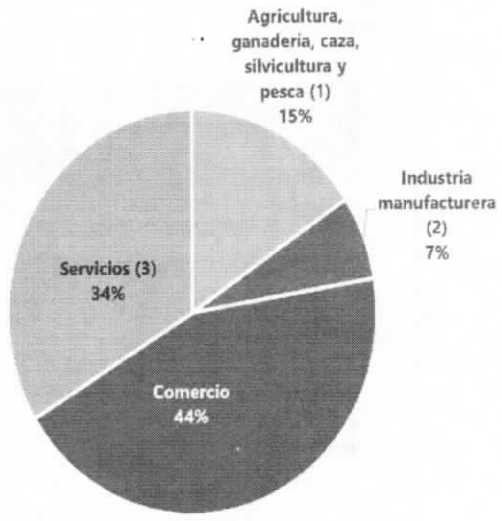
Valor agregado[1] de los municipios del departamento de Meta

Municipio	Valor agregado Miles de millones de pesos	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Puerto Gaitán	9.584	28,0
Villavicencio	8.010	23,4
Acacías	5.194	15,2
Castilla la Nueva	3.261	9,5
Guamal	1.032	3,0
Puerto López	1.031	3,0
Cabuyaro	920	2,7
Granada	891	2,6
Fuenteoeoro	501	1,5
San Martín	465	1,4
San Carlos de Guaroa	402	1,2
Cumaral	359	1,0
Puerto Rico	288	0,8
Vistahermosa	272	0,8
Lejanías	270	0,8
Puerto Lleras	232	0,7
La Macarena	232	0,7
Restrepo	216	0,6
San Juan de Arama	173	0,5
Barranca de Upía	160	0,5
Otros[2]	782	2,3

[1] Valores a precios corrientes (base 2015)
[2] Otros: Puerto Concordia, Mesetas, El Castillo, Mapiripán, Uribe, Cubarral, El Dorado, El Calvario, San Juanito

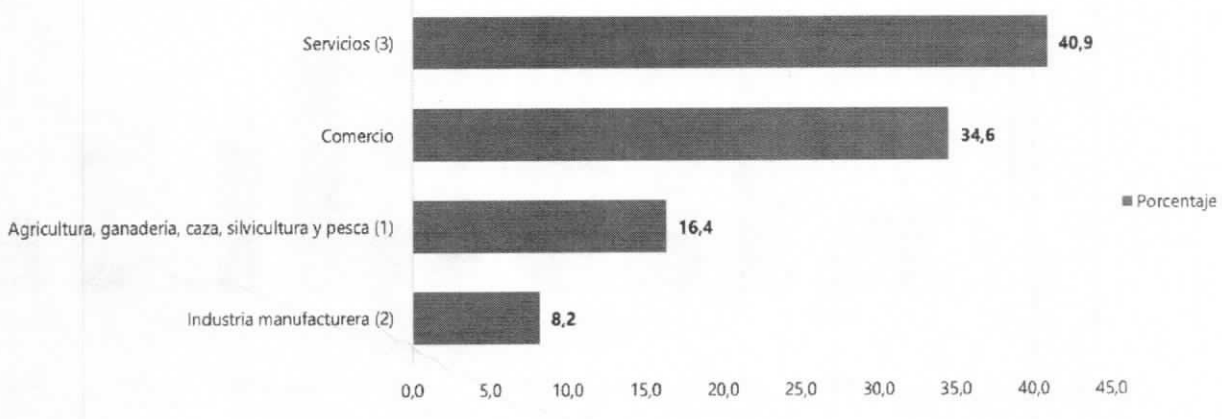
Ingresos anuales de los micronegocios por actividad económica (millones de pesos)
Meta
2019

Actividad económica	Total
Total	**3.939.233**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	616.952
Industria manufacturera (2)	263.341
Comercio	1.732.395
Servicios (3)	1.326.545



Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Distribución de micronegocios según actividad económica
Meta
2019



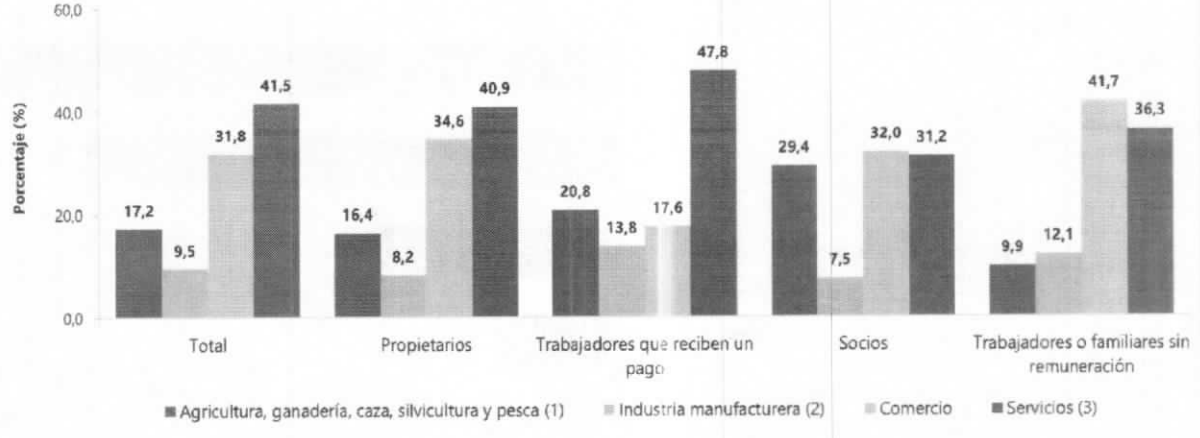
Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Cantidad de personal ocupado según actividad económica y categoría ocupacional
Meta
2019

	Total	Propietarios	Trabajadores que reciben un pago	Socios	Trabajadores o familiares sin remuneración
Total	**161.109**	**115.558**	**29.956**	**5.544**	**10.051**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	27.781	18.919	6.243	1.627	993
Industria manufacturera (2)	15.248	9.485	4.128	415	1.220
Comercio	51.165	39.927	5.276	1.773	4.189
Servicios (3)	66.915	47.228	14.309	1.729	3.649

Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Distribución de personal ocupado según actividad económica y categoría ocupacional
Meta
2019



Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios
Cantidad de micronegocios según la actividad económica CIIU a 4 dígitos
Meta
2019

Actividad económica	Meta
Total	**115.558**
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (5619)	8.748
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (4711)	8.094
Peluquería y otros tratamientos de belleza (9602)	5.027
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (0121)	4.042
Transporte de pasajeros (4921)	3.794
Construcción de edificios residenciales (4111)	3.789
Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo (4792)	3.761
Cría de ganado bovino y bufalino (0141)	3.422
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (4520)	3.398
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (4781)	3.026

Fuente: DANE. EMICRON-2019.

Actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios
Cantidad de micronegocios según la actividad económica CIIU a 4 dígitos
Meta
2019

Actividad económica	Meta
Total	**115.558**
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (5619)	8.748
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (4711)	8.094
Peluquería y otros tratamientos de belleza (9602)	5.027
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (0121)	4.042
Transporte de pasajeros (4921)	3.794
Construcción de edificios residenciales (4111)	3.789
Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo (4792)	3.761
Cría de ganado bovino y bufalino (0141)	3.422
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (4520)	3.398
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (4781)	3.026

Fuente: DANE. EMICRON-2019.

Encuesta Anual Manufacturera - EAM

Resumen de las variables principales a nivel de divisiones industriales

Meta

Año 2019

Valores en billones de pesos

Divisiones industriales	Descripción	Número de establecimientos	Participación (%)	Total personal ocupado (a)	Participación (%)	Producción bruta (b)	Participación (%)	Valor agregado	Participación (%)
Total nacional		**7.631**		**705.999**		**273,8**		**96,4**	
Total Meta		**59**	**0,8**	**4.762**	**0,7**	**2,3**	**0,9**	**0,7**	**0,8**
10	Elaboración de productos alimenticios	39	66,1	3.247	68,2	1,5	65,5	0,4	54,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	5	8,5	746	15,7	0,6	25,7	0,3	35,4
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5	8,5	338	7,1	0,1	4,0	0,0	4,6
32	Otras indiustrias manufactureras	10	16,9	431	9,1	0,1	4,8	0,0	6,0

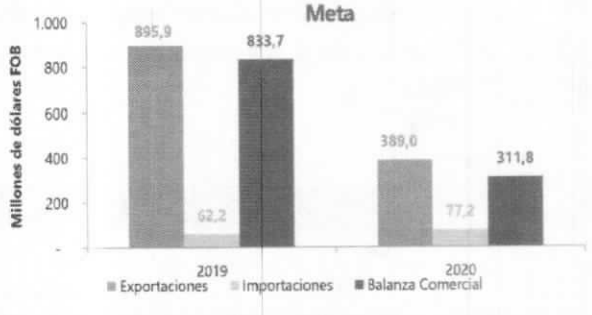
(a) Incluye propietarios, socios familiares, personal permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento o a través de agencias y personal aprendiz.
(b) No incluye impuestos indirectos
p: Provisionales
Nota: la información se encuentra organizada por porcentaje de participación de la variable Producción Bruta. El porcentaje total de Meta es con relación al total nacional y el porcentaje de divisiones es con relación al total departamental.

Fuente: DANE - EAM

Balanza comercial

Año 2019 y 2020

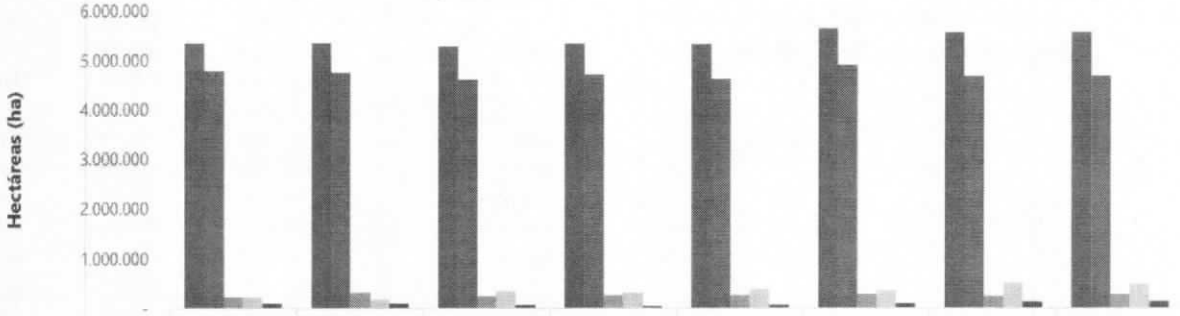




Exportaciones (Año corrido 2020)	Importaciones (Año corrido 2020)
Aceites de petróleo (97,2%)	Motores y generadores de corriente (21,5%)
Caucho natural (1,8%)	Maquinaria de construcción y minería (8,2%)

Nota: Las compras externas se valoran en términos CIF, esto incluye los fletes, costos y seguros asociados al transporte marítimo de la mercancía, la valoración FOB excluye para el caso de las importaciones los costes asociados al transporte con el fin de calcular la Balanza Comercial en los mismos términos.
Fuente: DANE - DIAN

Uso del suelo
2012-2019 Meta

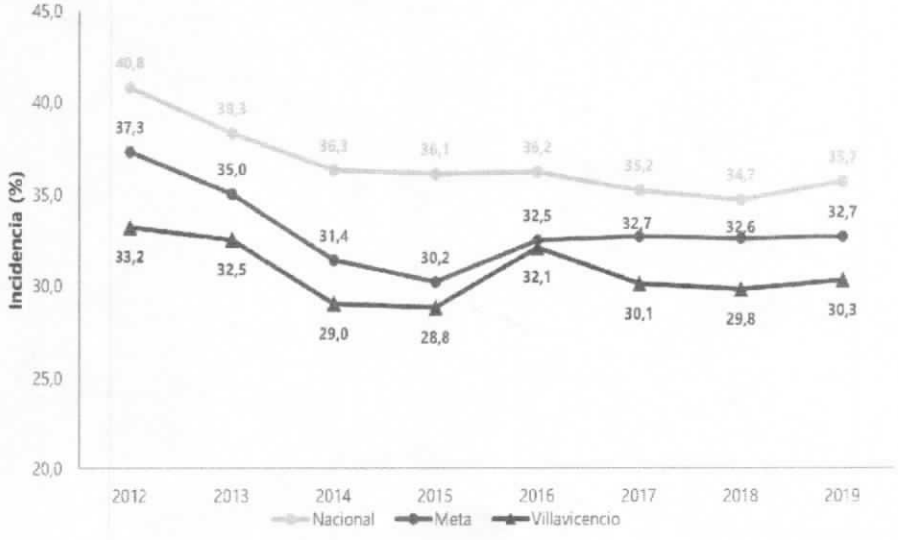


	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total uso del suelo	5.334.061	5.339.684	5.258.309	5.314.133	5.291.849	5.608.704	5.520.722	5.523.522
Total pecuario	4.783.086	4.742.012	4.596.604	4.686.054	4.589.447	4.870.717	4.639.538	4.636.104
Total bosques	235.823	321.815	252.255	260.929	262.343	286.546	248.817	269.689
Total agrícola	221.592	180.373	345.650	316.574	375.634	350.471	502.270	485.939
Total otros usos	93.560	95.484	63.801	50.576	64.425	100.969	130.097	131.790

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA).

INFORMACIÓNPARATODOS

Incidencia de pobreza monetaria
Actualización metodológica
Total nacional, Meta y Villavicencio (2012-2019)



- **+6.853 personas** entraron en situación de pobreza monetaria en 2019 en Meta.

 La variación en la incidencia de **+0,1 p.p.** NO ES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA.

- **+5.817 personas** entraron en situación de pobreza monetaria en 2019 en Villavicencio.

 La variación en la incidencia de **+0,5 p.p.** NO ES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA.

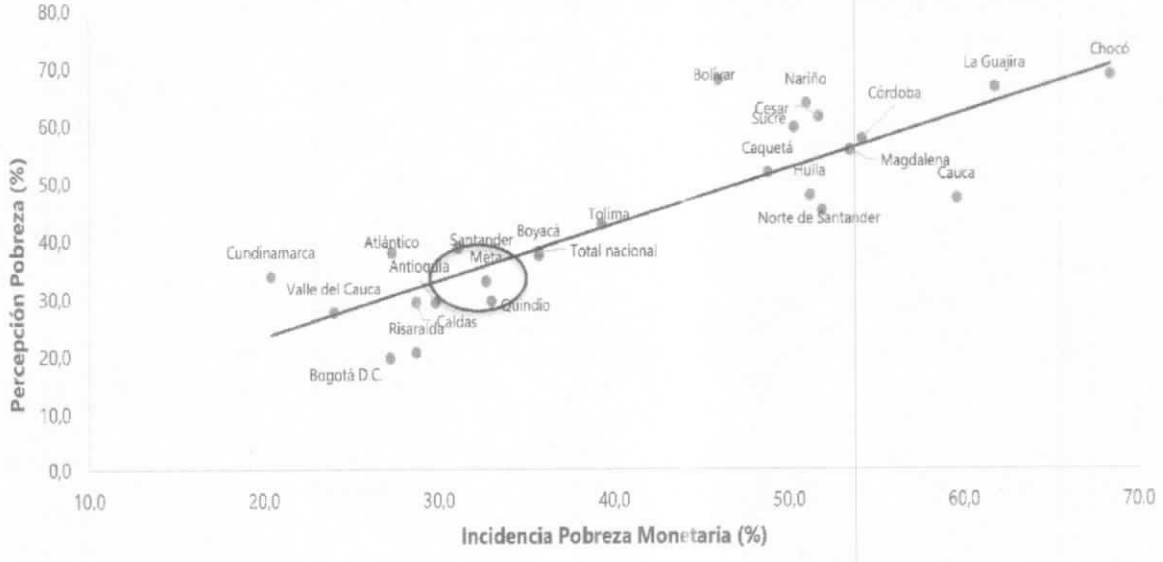
INFORMACIÓNPARATODOS

Evolución de la población en situación de pobreza monetaria – actualización metodológica **Departamentos (2018-2019)**

Dominio	2018	2019	Diferencia	Aporte (%)
Antioquia	1.892.205	2.017.456	125.252	18,9
Bogotá D.C.	2.157.900	2.246.851	88.951	13,4
Huila	**548.702**	**620.109**	**71.408***	**10,8**
Norte de Santander	**659.346**	**727.934**	**68.587***	**10,4**
Cundinamarca	514.670	582.911	68.241	10,3
Bolívar	**941.343**	**1.009.211**	**67.868***	**10,3**
La Guajira	**595.192**	**659.231**	**64.039***	**9,7**
Córdoba	941.608	983.856	42.248	6,4
Sucre	**404.880**	**445.470**	**40.590***	**6,1**
Cesar	**520.906**	**556.785**	**35.879***	**5,4**
Magdalena	671.009	701.895	30.886	4,7
Nariño	912.048	933.563	21.514	3,3
Boyacá	437.832	458.455	20.623	3,1
Cauca	832.080	849.786	17.706	2,7
Meta	331.782	338.635	6.853	1,0
Santander	646.374	652.995	6.621	1,0
Quindío	184.467	190.695	6.228	0,9
Tolima	555.328	560.207	4.880	0,7
Caquetá	240.722	245.185	4.463	0,7
Chocó	353.204	355.671	2.467	0,4
Risaralda	277.413	279.710	2.296	0,3
Atlántico	708.172	701.558	-6.614	-1,0
Caldas	294.426	285.343	-9.083	-1,4
Valle del Cauca	1.174.998	1.153.225	-21.773	-3,3
Total nacional	**16.808.143**	**17.470.042**	**661.899 ***	**100**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares. GEIH 2018-2019.
(*) variación estadísticamente significativa.

Incidencia de la pobreza monetaria y percepción de pobreza **Departamentos (2019)**



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019 y Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2013

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para la suscripción del convenio solidario, el Organismo de Acción Comunal debe acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, quienes serán los habilitados para suscribir convenios solidarios con las entidades estatales. Por su parte, teniendo en cuenta la naturaleza de las Juntas de Acción Comunal y la incidencia que en ellas tiene el principio de participación, es importante recalcar que la territorialidad de la cual hace parte es el único lugar en el cual puede desarrollar sus actividades, pues sólo así se garantizaría una verdadera participación de la comunidad en la formulación, ejecución y administración de planes, programas o proyectos en su territorio, por lo que resultaría contrario al principio de participación que los Organismos de Acción Comunal pudieran ejecutar contratos en sitios donde no tienen representación participativa.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, garantiza mediante el ejercicio de sus funciones la interacción con la comunidad beneficiada hacia el sector Deporte y Recreación, por medio de alianzas y convenios que logren cumplir a cabalidad con las exigencias de la comunidad y de igual manera logren abrir espacios de dialogo entre la ciudadanía y la administración pública para de manera consciente y unida llegar a buen puerto en cuanto al desarrollo del deporte de la región.

Teniendo claridad de que esta es una necesidad que con el pasar del tiempo adquiere mayor fuerza, el Departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los diferentes Municipios del Departamento por medio del deporte y la recreación, siendo este el responsable de promover espacios y actividades que fomenten los hábitos de vida saludable, así como la recreación de toda la población en general, especialmente en los Municipios del Departamento.
La realización de mejoramiento de espacios recreo deportivos implicará mayor posicionamiento del deporte, así como la promoción de actividades deportivas en beneficio de la salud de la ciudadanía.

En materia de contratación, la naturaleza jurídica correspondería a la de CONVENIO SOLIDARIO, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional, así mismo, al IDERMETA le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en el Departamento del Meta.

La Gobernación del Meta como máximo ente administrador de recursos del Departamento, gestiona y relaciona los recursos necesarios para el Sector Deporte, dentro de su Plan de Inversión y Plan de Desarrollo Departamental, siendo de esta manera el camino para que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA como ente ejecutor desarrolle las obras para adecuar y mejorar los escenarios deportivos en el Departamento del Meta.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA en coordinación con la Gobernación del Meta, articuló la proyección y estructuración de programas y proyectos que

permitan la correcta vinculación y posterior ejecución de recursos en beneficio de los ciudadanos de los Municipios del Departamento.

Por lo anteriormente descrito el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA requiere de la adecuación de canchas multifuncionales, equipos biosaludables, parques recreativos, entre otros, por medio de convenios solidarios con las diferentes juntas de acción comunal de los Municipios del Departamento con los que se asegure el debido cumplimiento de la misión institucional.

Pese a que el Convenio que se pretende suscribir no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el **Instituto de Deporte y Recreación del Meta, IDERMETA,** aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional, así mismo, a **IDERMETA** le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en la capital Villavicencio y demás municipios del Departamento del Meta.

REQUISITOS PARA LAS JAC: Las Juntas de Acción Comunal que contraten con las Entidades Estatales deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales, aquellos requisitos adicionales no publicados previamente en la Plataforma de SECOP deberán allegarse en medio físico con la propuesta presentada.

A. **Correspondencia del objeto de la JAC y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:** Por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el **Instituto de Deporte y Recreación del Meta, IDERMETA,** aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional deberán presentar los siguientes documentos:

- Auto de inscripción y reconocimiento como dignatarios de la Junta de acción comunal expedido por la autoridad competente
- Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Director de Participación Ciudadana.
- Copia de los estatutos de la junta de acción comunal debidamente registrados ante la autoridad competente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la JAC.
- Registro único Tributario (RUT) de la JAC, ACTUALIZADO.

Así mismo deberán presentar:

- Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años) del representante legal de la JAC.
- Certificación expedida por el representante legal de la JAC, en la cual manifieste que está facultado en atención a los estatutos de la JAC, para suscribir convenios y/o contratos por el valor del presupuesto establecido en el convenio a suscribir en los casos que aplique.
- Acta de la asamblea general y/o de junta directiva de la JAC según procedimiento establecido en los estatutos, en la cual se faculte al representante legal para celebrar convenios solidarios. Lo anterior en los casos cuando no se encuentre establecido en los estatutos dicha facultad, o que la otorgada sea inferior a la cuantía del convenio a suscribir (si aplica)
- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncian a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal y el tesorero, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y el tesorero, (Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal y el tesorero, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la JAC.
- Certificado sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la JAC suscrito por el Representante Legal de la misma.
- Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria o documento de sana posesión del predio.

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la JAC.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera y de conformidad con la naturaleza comunitaria y de gestión social de los OAC, en procura del desarrollo integral, sostenible y sustentable del lugar de residencia de sus habitantes y acorde con las facultades que el artículo 16 de la Ley 2166 de 2021 les otorga de celebrar convenios

y alianzas hasta por la menor cuantía con las entidades del estado, "con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial" y "ejecutar proyectos para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales", se determinó la viabilidad del presente convenio solidario, así como la idoneidad del OAC para la ejecución de las obras postuladas con el empleo de la mano de obra de la comunidad de su área de influencia y el aporte de la herramienta y maquinaria para el efecto, esto en cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental. Bajo estos parámetros debe señalarse que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS MEDIOS** ubicada en el municipio de **RESTREPO**, departamento de Meta, cuenta con los documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones, particularmente la ejecución de obras dentro de su área de influencia, esto de conformidad con el concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No. C-972 de 2022, según el cual "(...) *Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios*(...)".

La junta deberá estar legalmente constituida y con los documentos legales al día, también deberá contar con el documento que acredite la sana posesión del predio donde se realizara el mejoramiento, si es posible la junta deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de obras o convenios solidarios.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en consideración que el alcance del presente convenio conlleva la ejecución de obras de baja complejidad de infraestructura, que deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto y que el ejecutor debe vincular a un equipo mínimo de trabajo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Instituto, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigibles en el presente convenio y los efectos que se puedan surgir por posibles daños o perjuicios causados durante la ejecución de la obra, considera razonable exigir la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>por un término de un (01) años contados a partir del acta de recibo final de la obra.</td><td>Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio,</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El término de un (1) año establecido para la garantía de estabilidad y calidad de la obra se determina con fundamento en la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades objeto del presente convenio solidario, las cuales corresponden exclusivamente a labores de mejoramiento, mantenimiento correctivo menor y adecuación de un escenario recreodeportivo multifuncional existente.

Las actividades a ejecutar no comprenden la construcción de nuevas estructuras, cimentaciones, elementos portantes ni intervenciones que modifiquen las condiciones estructurales del escenario deportivo. Se limitan a trabajos de pintura, reparaciones puntuales, mantenimiento de superficies,

adecuación de elementos deportivos y demás intervenciones menores que no comprometen la estabilidad de la infraestructura.

Los posibles defectos derivados de este tipo de actividades, como desprendimiento de pintura, fallas en acabados o deterioro prematuro de materiales, normalmente se evidencian durante los primeros meses de uso. Por ello, un periodo de garantía de un (1) año resulta suficiente y proporcional para verificar la calidad de los trabajos y exigir la corrección de las deficiencias atribuibles al ejecutor.

Adicionalmente, los escenarios recreodeportivos objeto de intervención permanecen expuestos de manera permanente a la intemperie, la radiación solar, la lluvia, la humedad y el uso continuo por parte de la comunidad, circunstancias que generan un desgaste natural de los materiales y acabados. En consecuencia, no resulta técnica ni jurídicamente proporcional imponer a las Juntas de Acción Comunal una garantía por un término superior a un (1) año, pues ello implicaría asumir deterioros ocasionados por factores externos y el uso normal de la infraestructura.

En consecuencia, se concluye que el plazo de un (1) año para la garantía de estabilidad y calidad de la obra es técnica, objetiva y jurídicamente adecuado, suficiente y proporcional frente a las actividades contratadas y a los riesgos propios de su ejecución

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6 y la JAC DE LOS MEDIOS del municipio de RESTREPO, META, identificada con NIT 800.024.555-1.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del JAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio

Característica	Condición
	• Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del valor contemplado en el presente presupuesto, el Instituto toma como referencia los APUS establecidos por la Gobernación Del Meta, mediante la Resolución No 100-37-021 de 2025 "por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta".

Con base en las especificaciones técnicas del proyecto a contratar, se realizó el cálculo de cantidades y se establecieron los valores parciales de las obras a ejecutar, determinando de esta manera el presupuesto oficial. Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cálculos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem. En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

a. Visita al terreno.
b. Determinación de actividades.
c. Cálculo de cantidades de obra.
d. Elaboración Análisis de Precios Unitarios (APU).

Es importante recalcar que para este proceso se toma el valor sugerido por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, para los municipios del departamento y su respectivo incremento según la zona y/o la distancia respecto a la capital del departamento. Por tanto, tratándose del municipio de Acacias, Meta el valor de costo directo se afecta por el factor zona el cual es de 1.05. El valor del presente convenio se ha estimado en los recursos aportados por la entidad y que se compromete a entregar recursos económicos estatales, los cuales corresponden a la suma de **Treinta y nueve millones cuarenta y cuatro mil trescientos quince pesos con setenta y dos centavos M/CTE ($39.044.315,72)** suma que se destinará a la JAC exclusivamente para el alcance de las metas; para todos los efectos, se considerará el aporte dado en administración de la entidad como Recurso Oficial que ingresa al organismo de acción comunal para la realización de las obras.

PRESUPUESTO OFICIAL

N° ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES (CODIGO DE APU Y ESPECIFICACION-AIM Y/O SIMILAR)		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	ESP TEC	APU					
1. ADECUACIÓN							
1,1	14180101	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	577,68	$ 7.178,00	$ 4.146.587,04
2. MEJORAMIENTO							
2,1	14070205	14070205	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00	$ 1.428.293,00	$ 1.428.293,00
2,2	14070202	14070202	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS 2 CAPAS	M2	157,68	$ 19.786,00	$ 3.119.856,48
2,3	13010401	13010401	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00	$ 577.695,00	$ 1.155.390,00
2,6	17010105	17010105	CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	43,80	$ 666.534,00	$29.194.189,20
VALOR TOTAL							$39.044.315,72
3. APORTE EN ESPECIE							
3,1	N/A	N/A	APORTE EN ESPECIE JAC	U	1,00	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL (APORTE EN ESPECIE)							$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO							$40.044.315,72

VALOR IDERMETA SON:	Treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda corriente
VALOR CONVENIO SON:	Cuarenta millones quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda corriente

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de Administración	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	5,00%
NOTA 3: La administración y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		

NOTA 4: Los precios unitarios del presente presupuesto corresponden a la resolución de precios de referencia basados en la Resolución N° 100-37-021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta.	**TOTAL, ADMINISTRACIÓN**	5,00%

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Martin Acosta Vega	*Cargo: Jurídico – CPS - 335 de 2026*	*Firma:*
Elaboró: Marinela León	*Cargo: Administrativa – CPS 333 de 2026*	*Firma:*
Reviso: Norma Godoy	*Cargo: Jurídica – CPS - 336 de 2026*	*Firma:*
Aprobó: Kerley Barreto	*Cargo: CPS 110-2026*	*Firma:*